

Agenda Regional de Población y Desarrollo después del 2014 en Ecuador

Dirección de Métodos, Análisis e Investigación

Subsecretaría de Información



Secretaría Nacional
de Planificación
y Desarrollo



Agenda Regional de Población y Desarrollo después del 2014 en Ecuador

Dirección de Métodos, Análisis e Investigación

Subsecretaría de Información



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**

Senplades

**Agenda Regional de Población y
Desarrollo después del 2014
en Ecuador**

Senplades / 1ª edición – Quito, 2013
60 p., 206 x 297 mm – (Serie Técnica)

Los criterios vertidos en esta obra son de responsabilidad de sus autores, y no necesariamente reflejan la opinión de la Senplades. Los contenidos del libro se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales, y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica.

© Senplades, 2013

De esta edición:
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo,
Senplades.
Av. Juan León Mera N° 130 y Patria
Quito, Ecuador
Tel: (593) 2 3978900
Fax: (593) 2 2563332
www.senplades.gob.ec

Elaborado por:
Dirección de Métodos, Análisis e Investigación

Impreso en Quito / Printed in Quito
ISBN: 9789942075543

Rediseño de línea editorial: Senplades.

Prólogo

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo (Egipto) en 1994, supuso un cambio en la visión de las políticas implementadas en temas de población y desarrollo, al poner en el centro de las discusiones al ser humano. Como resultado de la Conferencia, 179 países formularon y adoptaron *El Programa de Acción de El Cairo sobre Población y Desarrollo más allá del 2014*.

Para cumplir con este compromiso, un Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL– se reunió en Quito, en junio del 2012, y planteó los mecanismos para abordar los desafíos sobre Población y Desarrollo para la Región. Se acordó realizar la primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la cual se llevó a cabo en Montevideo-Uruguay, en agosto del 2013. Durante esta Conferencia se revisaron los avances de los países latinoamericanos del Programa de Acción.

La *Agenda Regional de Población y Desarrollo del Ecuador* es un informe del país, en el cual se examinan los progresos en la implementación de políticas públicas, programas y proyectos para el ejercicio de derechos, de acuerdo a la situación de desarrollo de los grupos poblacionales contempladas en las Conferencias de El Cairo y Montevideo.

La *Agenda* se convierte en una herramienta de trabajo que permite identificar las medidas que refuerzan la implementación del Programa de Acción y pone énfasis en los asuntos nacionales y regionales emergentes en materia de población y desarrollo que aportan al Sumak Kawsay de las y los ecuatorianos.

Este documento es una publicación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –Senplades–, Subsecretaría de Información y su Dirección de Métodos, Análisis e Investigación.

Agradecimientos

Varias personas e instituciones han aportado con información clave para consolidar un documento que contribuye a revelar la situación poblacional y de desarrollo del Ecuador.

La Subsecretaría de Información expresa su reconocimiento a Pabel Muñoz, secretario Nacional, a Ana María Larrea, secretaria Técnica para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza y a Jorge Parra, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA– en Ecuador.

También agradece a la Subsecretaría de Atención Intergeneracional del Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES–, y a la ex Secretaría Nacional del Migrante, por los insumos proporcionados.

Un agradecimiento post mortem al autor de una sección de este documento, el demógrafo Luis Rivadeneira Sandretti, quien con profundo compromiso contribuyó al estudio y análisis de la población en el Ecuador, y dejó un legado no sólo para la Senplades, sino para el país y Latinoamérica.

Contenido

<i>Introducción</i>	7
1 Análisis demográfico nacional	9
1.1 Fecundidad	12
1.2 Mortalidad Infantil	15
1.3 Migración Interna	16
1.4 Migración Internacional	18
2 Políticas públicas, logros, metas y retos planteados por el Estado ecuatoriano para cumplir con el Plan de Acción de El Cairo	19
2.1 Instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano para dar cumplimiento al Plan de Acción de El Cairo	20
2.2 Temáticas del Plan de Acción de El Cairo	23
<i>2.2.1 Derechos, necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes</i>	<i>23</i>
<i>Marco legal nacional</i>	<i>23</i>
<i>Políticas implementadas</i>	<i>23</i>
<i>Logros alcanzados</i>	<i>24</i>
<i>Retos</i>	<i>27</i>
<i>Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017</i>	<i>27</i>
<i>2.2.2 Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos</i>	<i>28</i>
<i>Marco legal nacional</i>	<i>28</i>
<i>Políticas implementadas</i>	<i>28</i>
<i>Logros alcanzados</i>	<i>29</i>
<i>Retos</i>	<i>31</i>
<i>Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017</i>	<i>32</i>
<i>2.2.3 Brechas en el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva</i>	<i>32</i>
<i>Marco legal nacional</i>	<i>32</i>
<i>Políticas implementadas</i>	<i>33</i>
<i>Logros alcanzados</i>	<i>34</i>
<i>Retos</i>	<i>35</i>
<i>Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017</i>	<i>35</i>
<i>2.2.4 Igualdad de género</i>	<i>36</i>
<i>Marco legal nacional</i>	<i>36</i>
<i>Políticas implementadas</i>	<i>37</i>

<i>Logros alcanzados</i>	37
<i>Retos</i>	39
<i>Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017</i>	39
2.2.5 Migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes	40
<i>Marco legal nacional</i>	40
<i>Políticas implementadas</i>	40
<i>Logros alcanzados</i>	41
<i>Retos</i>	41
<i>Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017</i>	42
2.2.6 Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental	42
<i>Marco legal nacional</i>	42
<i>Políticas implementadas</i>	43
<i>Logros alcanzados</i>	44
<i>Retos</i>	48
<i>Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017</i>	48
2.2.7 Pueblos Indígenas y afrodescendientes: pluriculturalidad y derechos	48
<i>Marco legal nacional</i>	48
<i>Políticas implementadas</i>	50
<i>Logros alcanzados</i>	51
<i>Retos</i>	53
<i>Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017</i>	54
2.3 Aportes de la sociedad civil	54
Bibliografía	57
Anexos	58

Introducción

El presente documento contiene los avances y logros del gobierno ecuatoriano sobre población y desarrollo, que fueron presentados en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, realizada en Montevideo del 12 al 15 de agosto del 2013.

El documento está dividido en dos secciones. La primera contiene un análisis socio demográfico del Ecuador, a partir de los resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda del 2010.

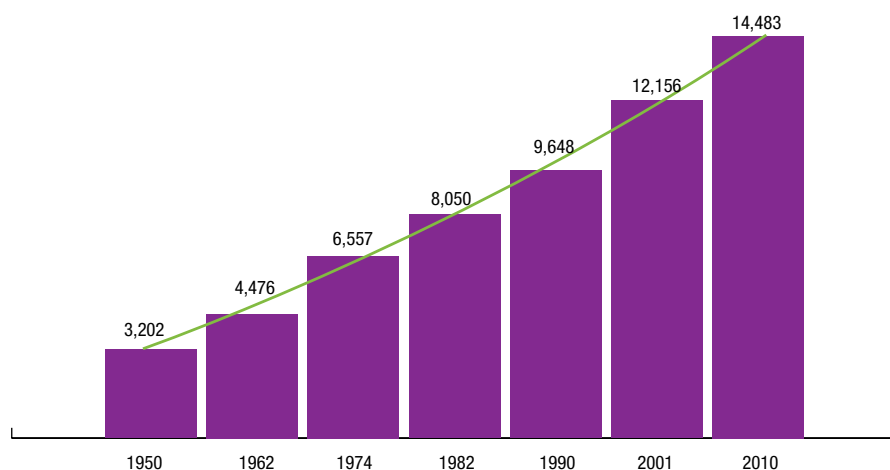
En la segunda sección se presenta una recopilación de las políticas públicas implementadas, logros, metas y desafíos sobre las temáticas abordadas en *El Programa de Acción de El Cairo sobre Población y Desarrollo más allá del 2014*: 1) Derechos, necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes; 2) Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; 3) Brechas en el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva; 4) Igualdad de género; 5) Migración internacional y protección de los derechos de todas las personas migrantes; 6) Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental; y, 7) Pueblos indígenas y afro descendientes: pluriculturalidad y derechos.

Al documento se anexa el **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**, que contiene los acuerdos y compromisos de los representantes de los países de América Latina, que reafirmaron los objetivos, metas y medidas claves para seguir ejecutando el Programa de Plan de Acción de El Cairo.

Análisis demográfico nacional

Según el Censo de Población y Vivienda del 2010, el Ecuador tiene una población cercana a los 15 millones de habitantes y, durante el período intercensal 2001-2010, creció a una velocidad promedio anual de 1,9%. De continuar con este ritmo de crecimiento, es probable que la población se duplique en 37 años, implicando presiones adicionales sobre los servicios sociales y la economía nacional.

En este mismo período, la relación hombres-mujeres no experimentó cambios sustanciales. En efecto, la composición de la población por sexo, sigue siendo equilibrada (49,6% hombres y 50,4% mujeres).



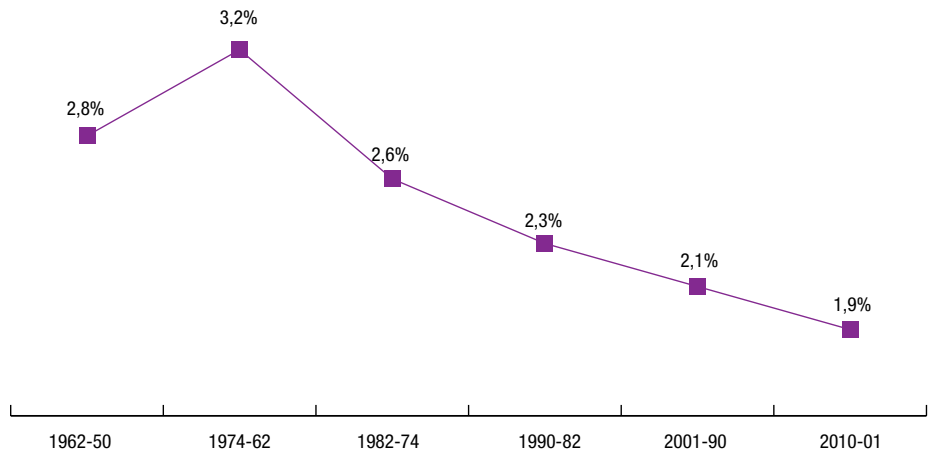
Fuente: INEC, Censos de Población.

Gráfico 1:
Ecuador. Evolución
de la población total
(miles de personas).
Años censales.

Los datos también muestran que la tasa de crecimiento demográfico (promedio anual) del último período intercensal es menor a las que se registraron en los anteriores (exceptuando el período 1974-1982)¹. A pesar de ello, el Ecuador se presenta como un país con un crecimiento demográfico relativamente alto.

¹ En este período, la población ecuatoriana registró un intenso crecimiento demográfico como resultado del descenso significativo de la mortalidad y el mantenimiento de niveles altos de fecundidad. Véase, Conade/Celade/UNFPA, Ecuador: Cambios Sociales. Un diagnóstico socio demográfico, Quito, 1987.

Gráfico 2:
Ecuador. Tasa de crecimiento de la población. Varios períodos intercensales.

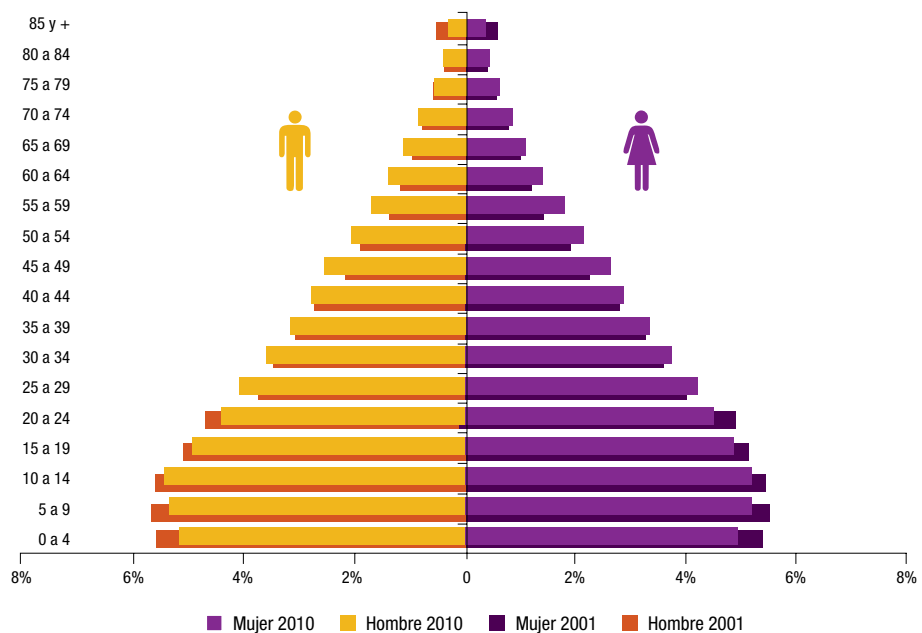


Fuente: INEC, Censos de Población.

Para el 2010, la población joven (de 15 a 29 años de edad) representó alrededor del 27% de los ecuatorianos, con 3'912.227 personas. De esa cifra, el 12,7% son jóvenes entre los 18 y 24 años y el 8,28% corresponde a jóvenes entre 25 y 29 años. La población adulta mayor representó el 6,5% del total de la población, con 940.905 personas.

Si bien la estructura por edades de la población evidencia un *envejecimiento progresivo*, el perfil etario sigue caracterizándose por su juventud. El 31% de la población, cerca de la tercera parte, tiene entre 0 y 14 años de edad; mientras que la población adulta mayor, comprendida entre los 65 y más años, bordea el 7%.

Gráfico 3:
Ecuador:
Pirámide Poblacional
2001-2010



Fuente: INEC, Censo de Población 2001 y 2010.

Según el censo del 2010, el 71,9% de los ecuatorianos se auto identifica como mestizo; el 7,0% como indígena; el 6,1% como blanco; el 7,2% como afro ecuatoriano, (incluyendo a mulatos y negros); el 7,4% como montubios; y, el 0,4% en la categoría de otros.

Siete de cada 10 personas residen en los centros urbanos y tres en localidades rurales². Los datos muestran que entre 2001 y 2010 el porcentaje urbano pasó del 66,3% al 70,5%. Es evidente que las zonas rurales siguen teniendo una enorme trascendencia para la economía nacional, al albergar todavía a casi el 30% de la población nacional.

Cuando se examina la distribución de la población por regiones naturales, se advierte que el 94,7% de las personas residen en la Sierra y Costa (44,6% y 50,1%, respectivamente). Sin embargo, estas dos regiones ceden su importancia relativa en crecimiento demográfico durante la última década, aumentando la participación de la Amazonia del 4,5% al 5,1%. Si este análisis se lo realiza a través de la tasa de crecimiento, se observa que la Amazonia y la Región Insular registraron una mayor dinámica demográfica con respecto a las otras regiones. Su velocidad de cambio fue 1,7 veces mayor que la del país en su conjunto. Es decir, entre 2001 y 2010 la expansión demográfica se produjo con mayor intensidad en los territorios nacionales considerados como "frágiles".

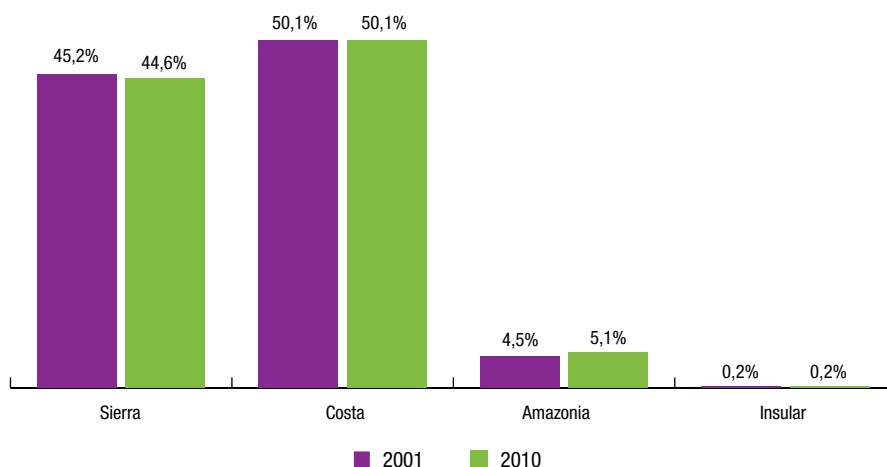


Gráfico 4:
Ecuador:
Distribución de
la población por
regiones naturales,
2001 y 2010.

Fuente: INEC, Censos de Población 2001 y 2010.

Entre los dos censos no se observan cambios sustantivos en la distribución de la población a nivel provincial. Guayas, Pichincha y Manabí acogen el 52,4% de la población nacional, condición que no se vio alterada durante el último período.

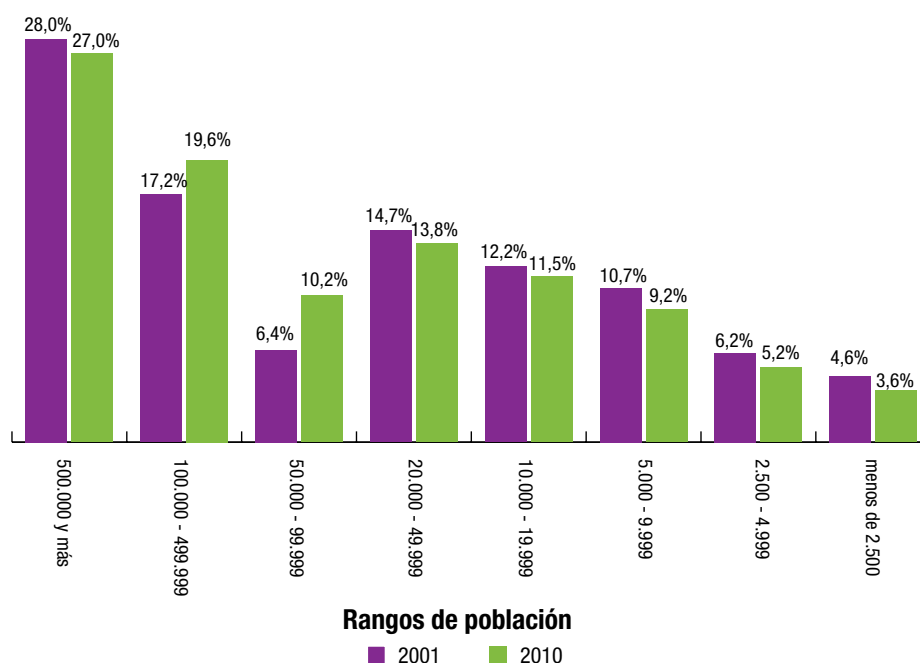
Si se toma como referencia la tasa de crecimiento de la población nacional en relación con los resultados a nivel provincial, se evidencia que entre 2001 y 2010 cuatro provincias de la Amazonia (Orellana, Sucumbíos, Pastaza y Napo) y Galápagos experimentaron un crecimiento demográfico por encima del que registró el país en su conjunto. Si bien el número de habitantes de estas provincias es relativamente pequeño, si se lo compara con el de otras provincias, es evidente que un ritmo de crecimiento elevado como el que muestran conlleva a que sus tamaños poblacionales aumenten vertiginosamente, condición que afectaría aun más la "fragilidad" de esos territorios. De mantenerse la velocidad de cambio de las poblaciones de Orellana, Sucumbíos, Pastaza y Galápagos, es probable que en 14, 20 y 21

² Se consideraron como centros urbanos a las localidades que, en el último censo, registraron una población igual o mayor a los 20 mil habitantes, tamaño que las asimila al concepto ecológico demográfico de "ciudades" (Celade).

años, respectivamente, estas provincias dupliquen su número de habitantes; mientras que el país lo haría en 37 años.

Al examinar la distribución de la población según el tamaño de las localidades, se observa que en este período de análisis disminuyeron los centros poblados de menos de 2.500 personas y los de 5.000 a 10.000; se incrementaron significativamente las localidades de tamaño intermedio, que son los de 50.000 a 100.000 habitantes; y, en menor medida que en estas últimas, aumentó también aquellas relativamente grandes, que son las de 100.000 a 500.000 habitantes.

Gráfico 5:
Distribución de la población según tamaño de las localidades, 2001 y 2010.



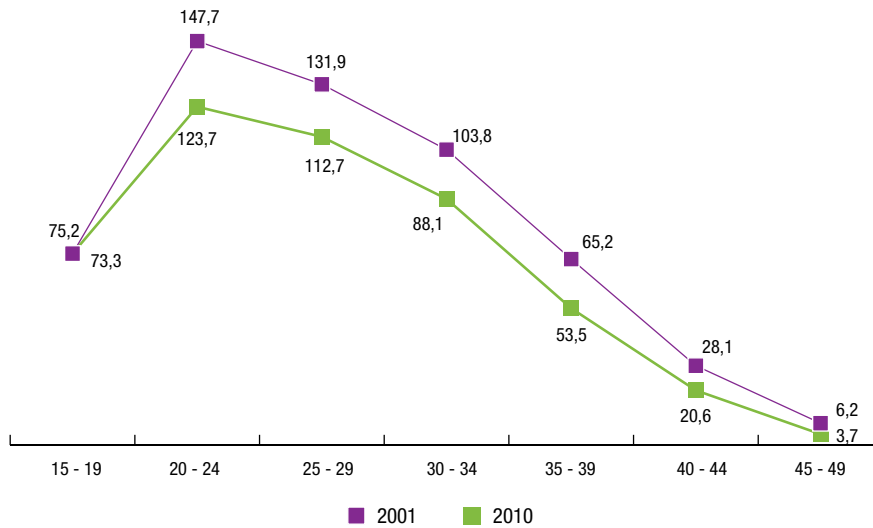
Fuente: INEC, Censos de Población 2001 y 2010.

Este proceso redistributivo, seguramente resultado de la migración interna, contribuyó a que el índice de Gini de la distribución de la población, disminuyera de 0,79 a 0,77 en los últimos nueve años³. Sin embargo, es evidente que la concentración de la población por tamaño de las localidades, continúa siendo elevada. De hecho, Quito y Guayaquil —únicos centros de más de 500.000 habitantes— reducen muy levemente su participación en la distribución poblacional de 28% a 27%, entre 2001 y 2010. No está por demás señalar que el proceso de distribución territorial de la población responde principalmente a la localización de las actividades económicas “modernas” y a su generación de empleo, elementos altamente relacionados.

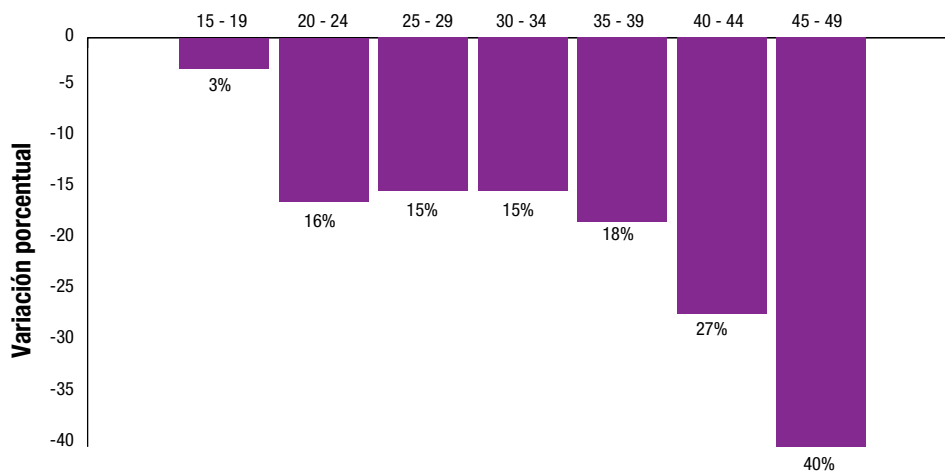
1.1. Fecundidad

Los datos del censo del 2010 ponen en evidencia que la fecundidad continúa su curso descendente. Entre 2001 y 2010, la Tasa Global de Fecundidad (TGF) se redujo de 2,8 a 2,4 hijos por mujer. Esta disminución fue producto de un cambio general en el patrón reproductivo, particularmente de las mujeres de 35 y más años de edad.

³ Se usa GINI como medida de concentración de la población según el tamaño de las localidades.



Fuente: INEC, Censos de Población 2001 y 2010.



Fuente: INEC, Censos de Población 2010.

Los datos también muestran que la fecundidad es diferente, según la auto identificación étnica de las mujeres. La TGF de mujeres indígenas y afro descendientes es 1,3 y 1,2 veces mayor que la de las mujeres mestizas, que es el grupo poblacional mayoritario del país.

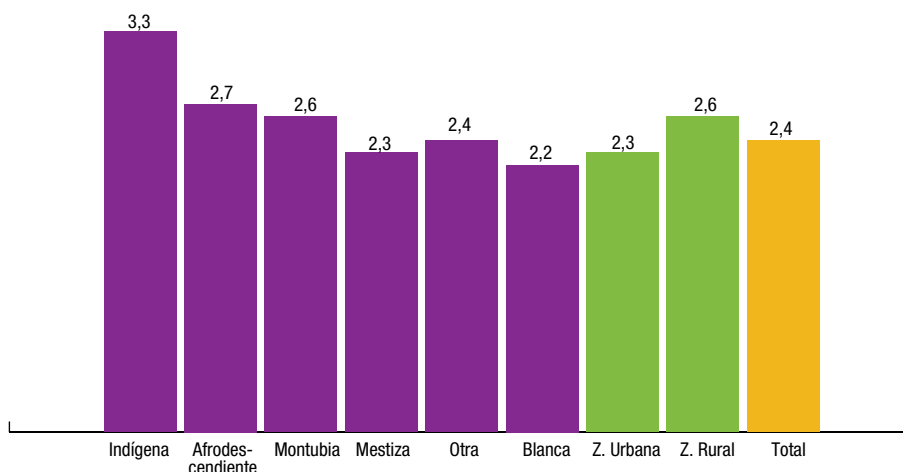
Las mujeres que residen en las zonas rurales, de acuerdo con la división político administrativa, registran una fecundidad mayor a las que habitan en las zonas urbanas. La diferencia en la práctica es de un hijo (2,7 hijos en promedio frente a 2,2). En suma, se puede decir que las mujeres indígenas o afro descendientes que tienen menos años de escolaridad y residen en las áreas rurales, ejercen menos sus derechos reproductivos.

Gráfico 6:
Ecuador: Tasas específicas de fecundidad (por mil). Años 2001 y 2010.

Gráfico 7:
Ecuador: Variación relativa de las Tasas Específicas de Fecundidad. Año 2010.

Gráfico 8:

Ecuador: Tasa Global de Fecundidad, según etnia y zona de residencia 2010

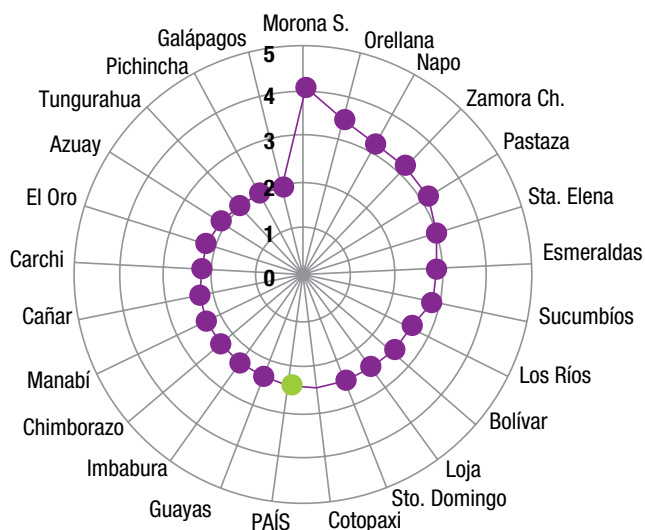


Fuente: INEC, Censo de Población 2010.

Se observa que la fecundidad es relativamente alta, principalmente en las provincias amazónicas; especialmente Morona Santiago que registra un promedio de cuatro hijos nacidos vivos, cuando el valor promedio nacional es de dos. La elevada fecundidad en las provincias amazónicas explicaría, en parte, su alto crecimiento demográfico a nivel nacional. Los menores niveles de la TGF se registran en Galápagos, Pichincha y Tungurahua.

Gráfico 9:

Ecuador: Tasa Global de Fecundidad, según provincia, 2010.



Fuente: INEC, Censo de Población 2010.

En materia de fecundidad adolescente (mujeres de 15 a 19 años de edad), el indicador muestra una reducción ligera entre 2001 y 2010, de apenas el 2,6%. Este cambio porcentual es bastante exiguo si se lo compara con el registrado por las tasas de fecundidad de las mujeres entre 20 y 49 años. Por tanto, podría señalarse que la fecundidad adolescente se mantuvo inalterada.

Si se compara esta tasa con las estimadas en los países de la región, se constata que Ecuador tiene una fecundidad adolescente significativamente elevada respecto a Cuba, Argentina, Chile y Uruguay, cercana a la de Paraguay, Bolivia y Costa Rica, y relativamente baja en comparación con Nicaragua, República Dominicana, Guatemala y Honduras. En términos generales, la fecundidad adolescente ecuatoriana se ubicaría alrededor del promedio estimado para la región latinoamericana. (Celade, Indicadores regionales para América Latina y El Caribe, revisión 2010) .

Al igual que la TGF, la tasa de fecundidad adolescente registra valores distintos según la auto identificación étnica, el nivel de instrucción y el área de residencia de la mujer. Es mayor en el caso de mujeres montubias, afro descendientes e indígenas (105, 101,4 y 80,6 por mil, respectivamente), y menor en las mestizas y blancas (66,2 y 65,7 por mil, en el mismo orden). Asimismo, las adolescentes que habitan en las áreas rurales muestran una mayor fecundidad que las que viven en las urbes (85,2 por mil frente a 64,6 por mil). Finalmente, conforme aumenta el nivel de instrucción de la mujer se reduce la fecundidad adolescente.

Detrás de los distintos valores de fecundidad adolescente, están actuando comportamientos vinculados a la realidad socioeconómica específica de este grupo de edad, y de sus hogares, así como elementos de corte cultural que inciden sobre la edad de la primera unión, la primera relación sexual, y el conocimiento y uso de métodos de anticoncepción.

1.2. Mortalidad Infantil

La mortalidad infantil continúa reduciéndose, sin embargo sigue ubicándose en niveles relativamente altos. Esto obedece a que existen mayores probabilidades de muerte de niños y niñas pertenecientes a determinados subgrupos de la población, cuyo proceso de transición demográfica está rezagado.

En efecto, en el período 2008-2009 la tasa de mortalidad infantil⁴ del país bordeaba los 25,4 por mil y la probabilidad de muerte de infantes, cuyas madres residen en las zonas rurales, era 1,2 veces mayor, es decir, 29,7 por mil. La distancia se amplía en niños indígenas, cuya probabilidad de muerte se elevaba a 38,4 por mil (1,5 veces mayor). Finalmente, si la madre carecía de educación, el riesgo de que el nacido vivo no cumpliera su primer año era todavía más elevado, de 39 por mil.

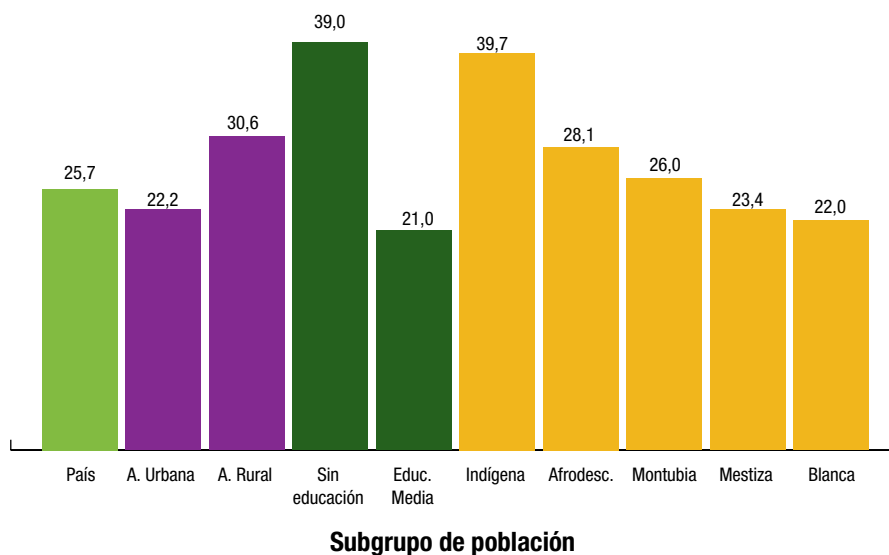


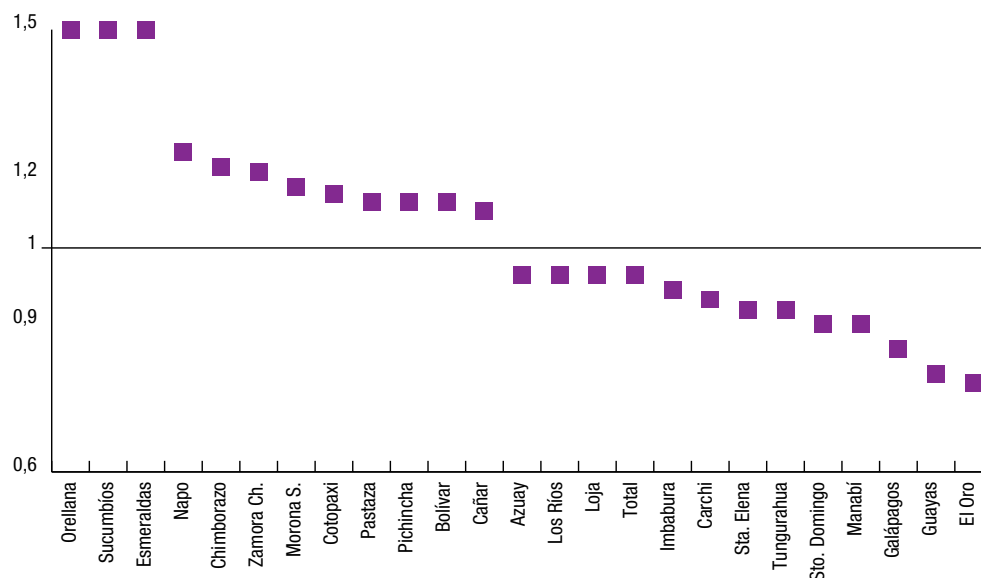
Gráfico 10:
Ecuador: Tasa de mortalidad infantil (por mil NV). Subgrupos de población seleccionados

Fuente: INEC, Censo de Población 2010.

La tasa de mortalidad infantil por provincias revela que los mayores riesgos de muerte tienen los niños y niñas que nacen en Orellana, Sucumbíos, Esmeraldas, Napo, Chimborazo y Zamora Chinchipe. Sus tasas respectivas superan al valor nacional en alrededor de un 50%. Caso distinto se advierten en El Oro, Guayas y Galápagos, que registran menores índices de mortalidad infantil.

⁴ Obtenida mediante estimación por método indirecto con información censal.

Gráfico 11:
Ecuador: Diferencias de mortalidad infantil por provincias, 2008.



Fuente: INEC, Censo de Población 2010.

En el contexto latinoamericano, Ecuador tendría una mortalidad infantil superior a las de Cuba (5 por mil), Chile (7 por mil), Costa Rica (10 por mil) y Argentina (13 por mil); similar a las de Brasil (24 por mil) y Perú (21 por mil); y, menor a las de Paraguay (32 por mil), Guatemala (30 por mil) y Haití (49 por mil).

1.3. Migración Interna

En el censo de población del 2010, se indagó sobre el lugar de residencia actual de las personas (provincia, cantón y parroquia) y su lugar de residencia hace cinco años (en noviembre del 2005). Estas dos preguntas específicas permitieron obtener la tasa neta de migración, cuyo signo identifica a las unidades territoriales como “receptoras” o “expulsoras” de población.

De las 24 provincias del Ecuador, 12 han perdido población residente durante los últimos cinco años, particularmente Bolívar que registró una elevada tasa de migración neta (-8,7 por mil). Otras provincias de pérdida importante de población son Carchi, Esmeraldas, Manabí y Loja. Como “ganadoras” de población aparecen Orellana, Galápagos, Pastaza, Santa Elena y Pichincha, con tasas netas de migración superiores al 4,9 por mil habitantes.

El 60% de la población inmigrante de Pastaza provienen de las provincias de Pichincha, Tungurahua, Morona Santiago o Chimborazo (19,6%, 16,4%, 14,3% y 9,6%, respectivamente). Orellana es una provincia atractiva para la recepción de población, principalmente para personas provenientes de Pichincha, Sucumbíos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Esmeraldas, Guayas y Napo. De estas siete provincias proviene el 67% de inmigrantes de Orellana.

Estos resultados podrían evidenciar que todas las provincias amazónicas, excepto Sucumbíos, han incrementado su población significativamente, gracias a su elevada fecundidad y al intercambio de población con el resto de provincias del país.

En el caso particular de Galápagos, la migración sería el componente que más influye en su dinámica demográfica. De las provincias de Guayas, Tungurahua y Pichincha se originan los

principales movimientos migratorios hacia las islas. Los inmigrantes que provienen de estas tres provincias representan el 66,3% del total, en el archipiélago.

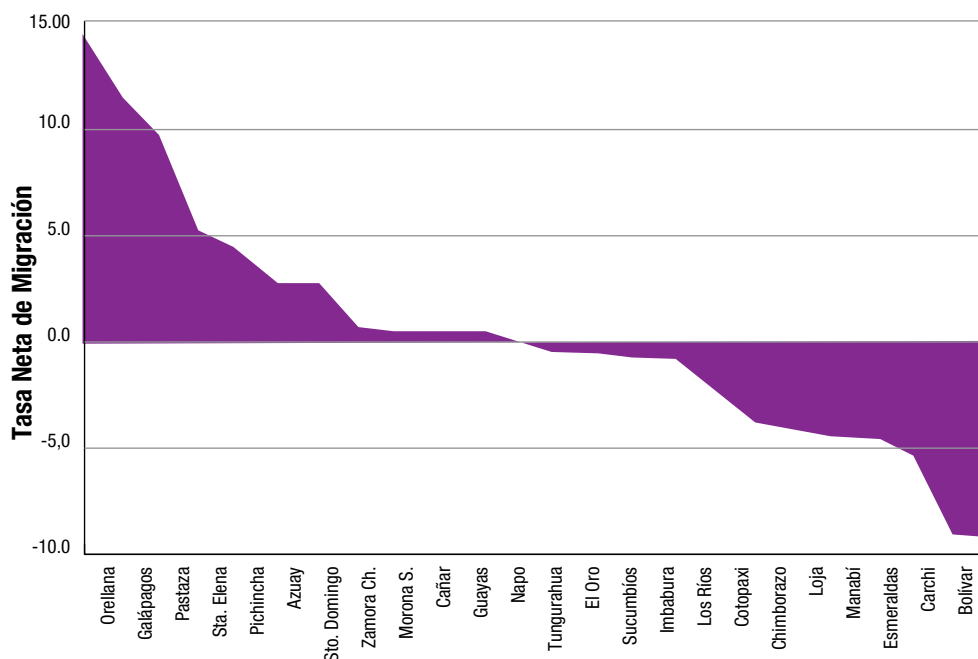


Gráfico 12:
Ecuador: Tasa Neta de Migración (por mil), según provincia.

Fuente: INEC, Censo de Población 2010.

La situación migratoria a nivel cantonal en la Amazonia tuvo también un incremento significativo entre 2005 y 2010. En la provincia de Orellana la población aumentó gracias al intercambio migratorio con el resto de cantones del país. Durante el último período intercensal, los cantones Orellana, Joya de los Sachas y Loreto registraron tasas de crecimiento demográfico elevadas de 14,9 por mil, 13,2 por mil y 11,7 por mil, respectivamente. Lo cual implicó un promedio de crecimiento del 5%, mientras que el país en conjunto lo hizo a un ritmo de 1,9%.

En Pastaza, por efecto de la migración interna, sólo los cantones Mera y Pastaza registraron tasas netas de migración importantes (27,3 y 6,9 por mil, respectivamente). Entre 2001 y 2010, estas localidades experimentaron un crecimiento demográfico elevado de 4,3% y 3,4%, en ese orden.

En Galápagos, si bien sus tres cantones aumentaron la población vía migración interna, tan sólo Isabela y Santa Cruz registraron tasas netas importantes que los ubica dentro de los 11 cantones del país de mayor atracción migratoria.

Por otra parte, el caso más representativo entre las provincias “expulsoras” o “perdedoras” de población, es Bolívar. Todos los cantones de esta provincia de la Sierra-centro expulsaron más población que la que atrajeron, excepto Las Naves. Se destacan los cantones Chillanes, con el -11,9 por mil, Guaranda con el -10,9 por mil y San Miguel con el -10 por mil.

En Manabí, 19 de los 22 cantones presenta tasas netas de migración negativas, especialmente Pichincha, Olmedo, Pedernales, Chone, Paján y Santa Ana. Los únicos dos cantones atractivos para la migración son Jaramijó y Montecristi.

En Esmeraldas, los cantones Río Verde y Eloy Alfaro son los principales “expulsores” de población. Finalmente, en la provincia del Carchi todos los cantones, en especial Espejo, Mira y Montufar, registraron tasas netas de migración negativas superiores al 9,6 por mil.

1.4. Migración Internacional

De acuerdo con el censo 2010, el 1,3% de la población residente en el territorio nacional nació en el exterior. En términos absolutos, el número de extranjeros residentes alcanzó la suma de 181.848. Esta cifra es muy conservadora, en virtud de que algunos foráneos se identifican en el censo como ecuatorianos y otros no se censaron por temor a la deportación, pero evidencia que en los últimos nueve años el número de inmigrantes aumentó en cerca del 75%, pasando de 104.130 personas a 181.848. Si bien se trata de un subregistro, la gravitación de la población extranjera en el país no es muy significativa, aunque muestra una tendencia creciente.

Los inmigrantes son originarios mayoritariamente de Colombia en un 48%. También proceden de Estados Unidos en un 8,7% (probablemente hijos de ecuatorianos), Perú en un 8,6%, España en un 7,8%, Cuba en un 3,6%, Venezuela en un 2,5% y Chile en un 2,3%. De estos siete países procede aproximadamente el 82% de inmigrantes.

Casi la mitad de estos extranjeros reside en las provincias de Pichincha y Guayas (32,6% y 16,4%, respectivamente) y, en proporción menor, en Carchi y Azuay (6,7 y 6,2%). Su composición por sexo es equilibrada (51% de hombres y 49% de mujeres) y el 70% está en edad productiva. Las principales ciudades receptoras son Quito, Guayaquil, Cuenca y Tulcán.

El 47,3% de los inmigrantes se dedica al comercio (23%), sector agropecuario (14,3%) y manufactura (10%). El 41,3% está vinculado al sector privado como empleado u obrero, y casi la cuarta parte trabaja por cuenta propia (24,1%).

En cuanto a la emigración de ecuatorianos, los datos recogidos a través del censo muestran que en los últimos 10 años han salido del país alrededor de 280.000 personas (150.000 hombres y 130.000 mujeres). De este total, el 53% lo hizo entre 2001 y 2004, años en los que el país seguía sufriendo los impactos de la grave crisis financiera del bienio 1999/2000.

Los países de destino preferentes para la población emigrante fueron España (47,5%), Estados Unidos (30,1%) e Italia (8,3%). En el ámbito latinoamericano el destino principal fue Chile (1,9%), seguido de Colombia (1,1%). Seis de cada 10 emigrantes habrían salido del país por trabajo, y cerca de la quinta parte por razones familiares.

Cuando se examina el porcentaje de hogares que declararon tener algún miembro en el extranjero, se advierte que la quinta parte de los hogares de la provincia del Cañar (entre el 19% y el 20,4%) tiene a uno de sus miembros residiendo fuera del país. Algo similar ocurre en Azuay y Chimborazo, particularmente en los cantones Chunchi y Alausí.

Políticas públicas, logros, metas y retos planteados por el Estado ecuatoriano para cumplir con el Plan de Acción de El Cairo



La Constitución de la República del Ecuador -aprobada mayoritariamente, mediante referéndum en el 2008- en su artículo 280 establece que:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; y la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (Constitución del Ecuador, 2008).

En este marco, se han elaborado tres planes de desarrollo — los dos últimos denominados Plan Nacional para el Buen Vivir— que apuntan hacia la construcción de una sociedad más justa, y que ponen en el centro de la acción pública al ser humano y la vida. Con esta mirada, el país busca superar los límites de las visiones convencionales de desarrollo, que lo conciben como un proceso lineal con etapas históricas sucesivas y que reducen el concepto a una noción exclusiva de crecimiento económico. Bajo esta concepción, el Buen Vivir o Sumak Kawsay fortalece la cohesión social, los valores comunitarios y la participación activa de individuos y colectividades en las decisiones relevantes para la construcción de su propio destino y felicidad. Se fundamenta en la equidad y respeto de la diversidad, cuya realización plena no puede exceder los límites de los ecosistemas que la han originado.

El Buen Vivir aporta a una visión distinta de la economía, la política, las relaciones sociales y la preservación de la vida en el planeta. Promueve la búsqueda comunitaria y sustentable de la felicidad colectiva y una mejora de la calidad de vida a partir de los valores.

El debate alrededor del *Sumak Kawsay* ha rebasado las fronteras ecuatorianas y latinoamericanas, impulsando la reflexión política y académica. Se ha afianzado con los aportes de movimientos sociales, académicos, líderes políticos y gestores de la política pública. Se trata de una noción en permanente construcción.⁵

5 Por citar solo algunas contribuciones respecto al tema, podemos mencionar a los siguientes autores: Ramírez, con sus obras “La felicidad como medida del Buen Vivir en Ecuador: Entre la materialidad y la subjetividad” (2008), “Socialismo del Sumak Kawsay o biosocialismo republicano” (2010) y “La vida (buena) como riqueza de los pueblos: Hacia una socioecología política del tiempo” (2012). Larrea contribuye con “La disputa de sentidos por el Buen Vivir como proceso contrahegemónico” (2010), con “El Buen vivir en la Constitución del Ecuador” (2011) y con su libro *Modo de desarrollo, organización territorial y cambio constituyente en el Ecuador* (2011). León recopila el trabajo de varios autores en el libro *Sumak Kawsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios* (2010); de igual manera lo hacen las compiladoras Lang y Mokrani en el libro *Más allá del desarrollo* (2011). Muyolema aporta con su artículo “Las poéticas del Sumak Kawsay en un horizonte global” (2012). Además, está el libro de Le Quang y Vercutere *Buen Vivir y ecosocialismo* (en prensa), que presenta el estado del arte sobre el Buen Vivir y propone tres corrientes. Más afines a la visión ancestral están los artículos de Macas, “Sumak Kawsay: La vida en plenitud” (2010), y de Choquehuanca, “Hacia la reconstrucción del Vivir Bien” (2010). A escala regional, aportan a la discusión en Bolivia Prada Alcoreza, los discursos del vicepresidente de Bolivia —García Linera— y los artículos recopilados en el libro de Arkonada *Transiciones hacia el Vivir Bien, o la construcción de un nuevo proyecto político en el Estado plurinacional de Bolivia* (2013). Otros autores como De Sousa Santos (2006 —sobre todo el capítulo I—, 2010a y 2010b), Gudynas (2009, 2011a y 2011b), Hidalgo (2011), Houtart (2012) y Walsh (2010) también han aportado al debate.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 incorpora 12 objetivos⁶, cada uno de los cuales son transversales en la dinámica y características poblacionales, y se convierten en el marco de referencia para la construcción y cumplimiento de las políticas públicas. Además, en función de los objetivos, es posible visibilizar los avances del Ecuador como Estado garantizador de derechos y justicia.

Por otro lado, el **Plan de Acción de El Cairo** fue elaborado y aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo (CIPD), celebrada en Egipto, en 1994. Este documento propone una serie de objetivos concretos para los 179 países participantes, en temas de salud, condición jurídica y social de la mujer y desarrollo social.

Asimismo, el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, elaborado en Santiago de Chile en 1996, en consulta y colaboración con los países miembros de la CEPAL, establece los siguientes compromisos para la región:

- Armonizar las relaciones recíprocas entre la dinámica de la población, el medio ambiente y el desarrollo socio-económico.
- Mejorar la condición y posición de las mujeres en la sociedad y favorecer su capacidad de decisión en todos los niveles y esferas de la vida, promoviendo cambios favorables para las relaciones equitativas entre el hombre y la mujer.
- Promover y proteger la salud y derechos reproductivos de individuos y parejas. Mejorar la salud reproductiva y garantizar el derecho a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijos, a través del acceso a información y medios necesarios.
- Hacer una distribución territorial de la población que aporte a la transformación productiva, una mayor equidad social y espacial, y la sustentabilidad ambiental.
- Hacer frente a las causas básicas de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza, y fomentar la cooperación y el diálogo entre países de origen y países de destino, a fin garantizar el acceso de los migrantes a los derechos humanos.

2.1. Instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano para dar cumplimiento al Plan de Acción de El Cairo

El Estado ecuatoriano ha ratificado los instrumentos internacionales de derechos humanos del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano en los ámbitos: juventud, población adulta mayor, igualdad de género, protección de los derechos de todas las personas migrantes, pueblos indígenas y afro descendientes, acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental.

Tabla 1. Instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano

Ámbito	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos	Descripción
Adolescentes y jóvenes	Declaración sobre el fomento entre la Juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los Pueblos.	Textos de carácter Internacional que dan soporte jurídico para el desarrollo de políticas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud.
	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ).*	
Población adulta mayor	Principios a favor de las Personas Adultas Mayores.	Instrumentos para proteger los derechos humanos de las personas adultas y adultos mayores; crear condiciones de seguridad social, económica, participación, salud integral e inclusión social.
	El Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002.	
	Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, 2003.	
	Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento, Costa Rica, 2012.	
	Asamblea General de la ONU Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento, 2010.	
Acceso universal a los servicios de salud sexual - reproductiva y género	La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994).	Instrumentos que aportan para que los Estados reconozcan como fundamental los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, el respeto de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, y la erradicación de la violencia en contra de la mujer y la niña.
	El Programa de Acción de El Cairo (1993), Cairo+5, la Plataforma de Beijing (1995), Beijing+5 y Beijing+10, el Estatuto de la Corte Penal Internacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000).**	
	La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995).	
Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental	Migración, Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo social y productivo Bolivia-Ecuador y España.	Instrumento que contribuye a que la población en situación de movilidad pueda ejercer sus derechos desde un enfoque de desarrollo humano integral.
	Protocolo de Kyoto, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*.	Instrumento internacional que aporta a la estabilización gradual de las concentraciones de los gases que producen el efecto invernadero, de manera que los ecosistemas puedan adaptarse a los cambios ya previstos, y permitir al mismo tiempo, un desarrollo sostenible.
	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.	

* La Convención Iberoamericana de la Juventud, define como "joven", "jóvenes" y "juventud" a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad.

** Plan de Acción de Género en Desarrollo, de la cooperación Española en Ecuador, 2011 – 2014.

Ámbito	Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos	Descripción
	Protocolo de Nagoya, sobre el "Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización".	Aporta para garantizar de manera justa y equitativa, los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.
La migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes	La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes.	Constituye un tratado internacional exhaustivo con respecto a la protección de los derechos de los trabajadores migratorios.
	El Convenio "Migración y Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo social y productivo Bolivia, Ecuador y España"(2010).	Contribuye a que la población en situación de movilidad pueda ejercer sus derechos desde un enfoque de desarrollo humano integral.
	La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.	Aporta a la protección de los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción.
	La Convención sobre el Estatuto de los refugiados.	Instrumento para velar por la aplicación de las convenciones internacionales que aseguran la protección a los refugiados.
Pueblos indígenas y afrodescendientes: pluriculturalidad y derecho	El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Nacionalidades y los Pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes.	Texto de carácter internacional para el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, afirmando el carácter de pueblos, el derecho de asumir el control de sus propias instituciones, el respeto a sus formas de vida, su desarrollo económico y sus tierras y territorios.
	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.	Aporta al reconocimiento, promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas y el desarrollo de actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.
	La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1966.	Garantiza la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones, y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.
	La Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001.	

2.2. Temáticas que comprende el Plan de Acción de El Cairo.

2.2.1 Derechos, necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes.

MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde octubre del 2008, contiene algunos artículos que enmarcan el reconocimiento, garantía y cumplimiento de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, así como los deberes del Estado para con niños y adolescentes. Específicamente para la población joven, el Capítulo III, “Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria”, Sección Segunda – Jóvenes – Art. 39, menciona:

El Estado garantizará los derechos de los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (Constitución del Ecuador, 2008).

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 garantiza los derechos del Buen Vivir, impulsando la protección y seguridad social integral, la inclusión social y económica, atención integral en salud, acceso a educación; así como, el reconocimiento y el respeto a las diversidades socioculturales de las personas y a los grupos de atención prioritaria. Específicamente se destacan el objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, por medio de las políticas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.6, y el objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población, política 3.4.

Además, el país cuenta con la Ley de la Juventud⁷, aprobada y publicada en el Registro Oficial No. 439 del 24 de octubre del 2001, y el Código de la Niñez y Adolescencia, aprobado y publicado en el Registro Oficial N° 737 del 3 de enero del 2003.

En la Ley de la Juventud se reconocen las particularidades de las y los jóvenes, y la necesidad de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, que promuevan el goce y ejercicio efectivo de sus derechos y garanticen el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

El Código de la Niñez y Adolescencia⁸ dispone que el Estado, la sociedad y la familia garanticen a niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, las condiciones para lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de la libertad, la dignidad y la equidad.

POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) tiene como misión garantizar la debida diligencia del Estado en el goce de los derechos económicos y sociales de todos los ecuatorianos, especialmente de grupos de atención prioritaria y aquellos en situación de

⁷ Para los efectos de la presente ley se considera joven a todas las personas comprendidas entre 18 y 29 años de edad.

⁸ Para efectos de presente Código se considera niño o niña a la persona que no ha cumplido doce años de edad y adolescente a la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

pobreza y exclusión. Para ello se promueve la protección integral, la cohesión e inclusión social y económica, la promoción de la economía popular y solidaria, y la construcción de políticas de oportunidades.

Para garantizar estos derechos ciudadanos, el MIES ha elaborado la Agenda de la Igualdad para la Juventud 2012–2013. Este instrumento establece las pautas necesarias para la construcción de la política pública, con el objeto de revitalizar el papel de los jóvenes y adolescentes como actores sociales estratégicos, y potenciar su participación en los diferentes espacios, desde una concepción integral, solidaria y de equidad social. (Anexo 1).

Para la implementación de la Agenda de la Igualdad para la Juventud, se construyó la propuesta **MIESpacio Juvenil**, en la cual se integran diversos servicios que consolidan el rol protagónico de este grupo poblacional. Se impulsa el proceso democrático, afianzando el enfoque de derechos que genere oportunidades y capacidades para la realización de proyectos individuales y colectivos, enmarcados en la idea de nación.

A través de **MIESpacio Juvenil** se trabaja en estos ámbitos:

- Articulación Juvenil: Asociatividad de organizaciones y representaciones juveniles a **MIESpacio Juvenil**.
- Referenciación a servicios del Estado: Sistema de referencia y contrarreferencia de los servicios públicos y privados a jóvenes y adolescentes que visiten **MIESpacio Juvenil**.
- Tecnologías de Información y Comunicación TIC's: Capacitación e información en software y hardware, además la conectividad gratuita al acceso y manejo de TIC's.
- Escuela de Formación Juvenil: Capacitación en temas de democracia y participación, migración juvenil, identidades, inclusión económica y social, sexualidad y género, prevención del uso de drogas y alcohol.
- Consejería Juvenil: Sistema de consejería e información para jóvenes y adolescentes.
- Espacios y talleres alternativos: Capacitación en producción radial, fotografía, teatro, diseño gráfico y "breakdance".

Se han desarrollado varias alianzas e iniciativas interinstitucionales que han contribuido a la implementación de políticas territoriales y al diseño de programas específicos, tales como:

- Política de Participación y Salud: Programas de empoderamiento con el Consejo Nacional de Sustancias, Estupefacientes y Psicotrópicas (Consep), Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enipla), Consejo Nacional Electoral (CNE) y Diálogo Social.
- Política de Tecnología TIC's: Programa radial *Microfonazo*, formación en TIC's, y revista suplemento Juvenil.
- Política de Actoría Estratégica: Escuela de Formación de Lideresas, Scouts, **MIESpacio Juvenil**, desayunos públicos, Mesa Interministerial, Consejo Intergeneracional, Tarjeta Joven.

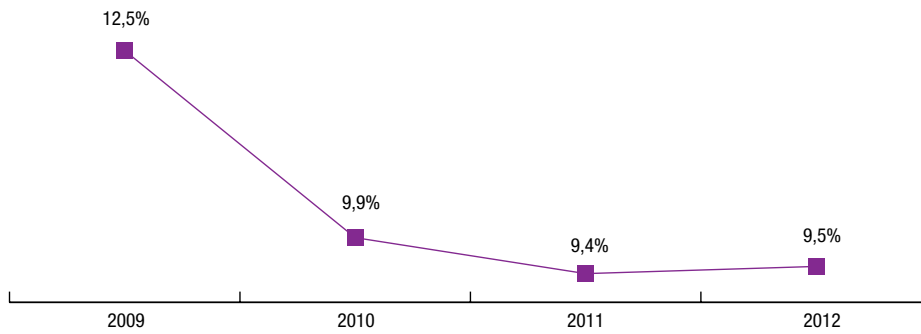
LOGROS ALCANZADOS

Identificar los logros determinantes del accionar de la política pública en torno a los *derechos, necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes* constituye un reto importante para el país. Los resultados son parte del accionar conjunto de la institucionalidad e interacción estatal, que está obligada a cumplir el mandato constitucional. Para una aproximación a los resultados, se mencionan a continuación varios hitos, en base a los 100 logros de la Revolución Ciudadana durante el periodo 2007–2012 (Secretaría Nacional de Planificación, 2012):

- Se ha logrado disminuir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

- Entre 2006 y 2011, cerca de 450 000 niños y adolescentes dejaron de trabajar en basurales, minas y camales
- La tasa de desempleo juvenil disminuyó de 12,5% a 9,5% entre 2009 y 2012.

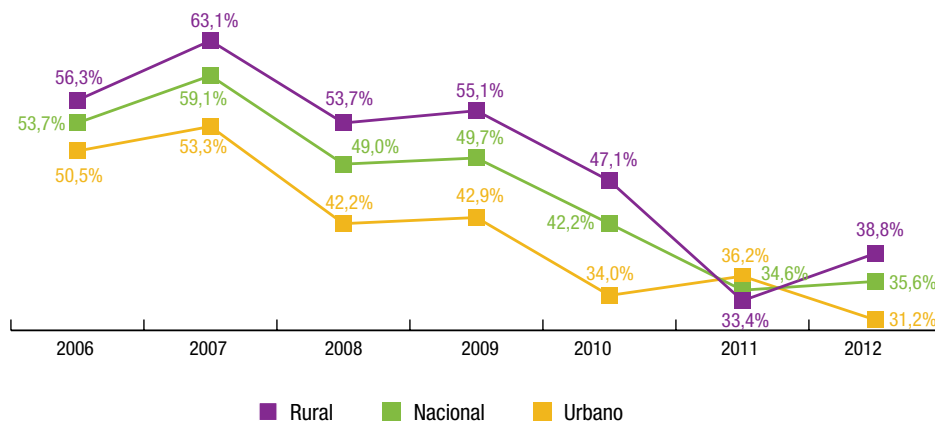
Gráfico 13:
Tasa de desempleo para personas de 16 a 29 años



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano y Rural.
Elaboración por: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- Disminuyó el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que no asisten a clases por razones económicas, reduciéndose 18 puntos porcentuales (del 53,7%, en el 2006, al 35,6%, en el 2012).

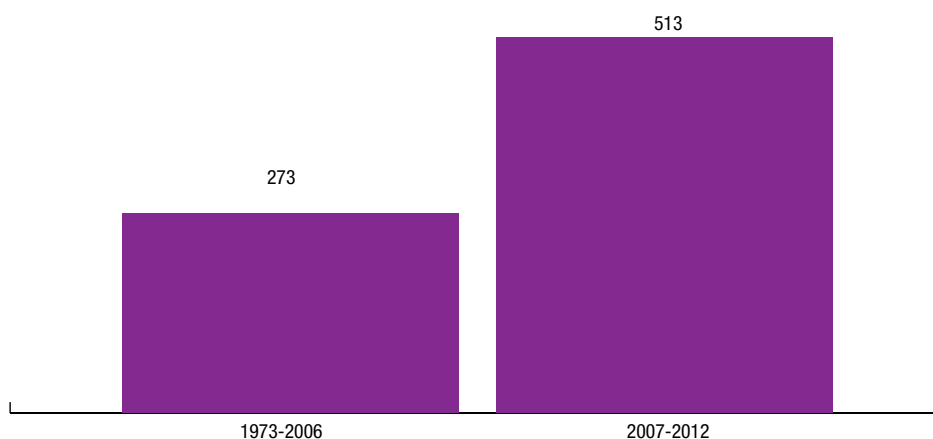
Gráfico 14:
Porcentaje de niños/as y adolescentes (5-17 años) que no asisten a clases por razones económicas. Urbano – rural



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano y Rural.
Elaboración por: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- En el período 2006–2012, se incrementó a 513 millones de dólares la inversión en crédito educativo, cifra sustancial si se la compara con el comportamiento durante el período 1973–2006.

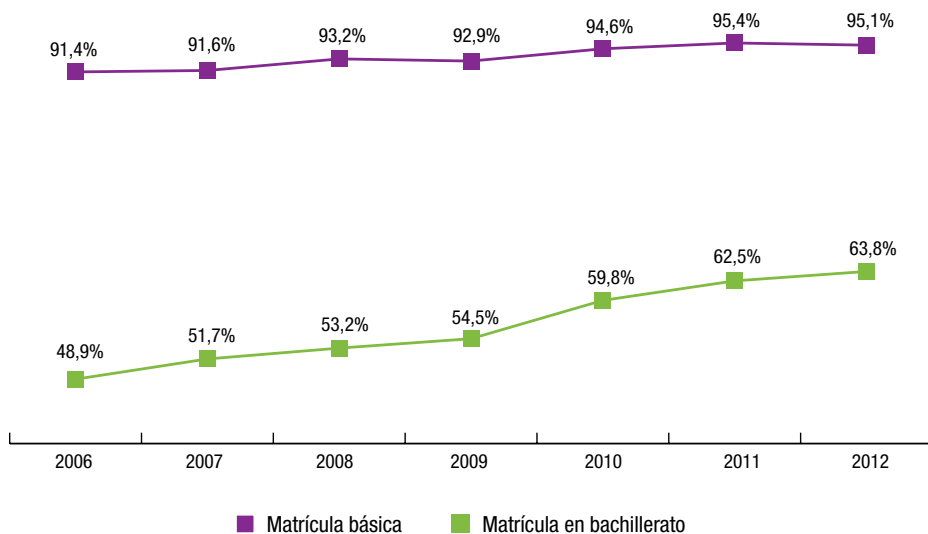
Gráfico 15:
Inversión en Crédito
educativo (en
millones de US\$)



Fuente: Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE)

- Como resultado de la implementación de políticas conjuntas en materia laboral y educativa, se logró incidir en las tasas netas de matrícula básica y bachillerato, que para el 2012 se ubican en el 95,1% y el 63,8%, respectivamente.

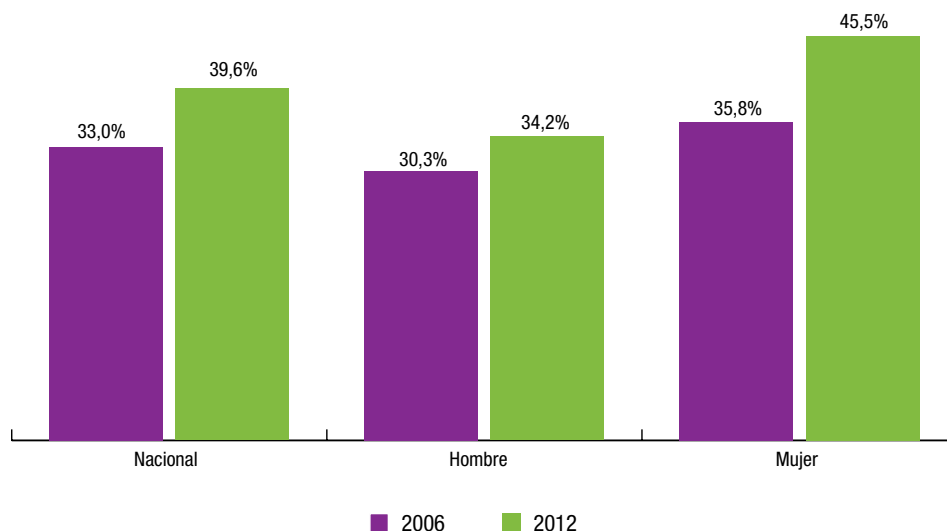
Gráfico 16:
Tasa neta de
matrícula básica y
bachillerato



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano y Rural
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- En el período 2006-2012, el acceso a la educación superior — medido a través de la tasa de matrícula — se incrementó en 6,6 puntos porcentuales a nivel nacional. La gratuidad en la educación superior ha permitido el acceso de personas y grupos sociales históricamente excluidos.

Gráfico 17:
Tasa bruta de matrícula en educación superior.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano y Rural
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Retos

A pesar de los logros conseguidos y de mantener avances importantes en la consecución de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, persisten todavía problemas importantes, considerados como retos para el país:

- Generar mecanismos de protección para niños, niñas y adolescentes, considerando que entre el 70 y 80% de la población adulta ecuatoriana son agresores y atentan contra los derechos de este grupo etario.
- Implementar políticas que aporten a la reducción de los niveles de pobreza de la población joven, considerando que el 20,9% vive en esta condición por necesidades básicas insatisfechas (NBI).
- Ampliar la asistencia educativa y establecer programas complementarios para impedir la deserción del sistema educativo superior. La asistencia educativa de los jóvenes de 18 a 24 años (edades dedicadas al estudio superior o técnico) en situación de pobreza, apenas alcanza el 11,1%.
- Ampliar la cobertura total de los sistemas de protección y cuidado a nivel territorial, con pertinencia cultural, reconociendo las diversidades de género, edad, discapacidad y movilidad humana.

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013 – 2017

Para transformar la realidad de este grupo etario, por medio del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2017, se establecieron las siguientes metas, políticas y lineamientos:

- Universalizar la tasa neta de asistencia a la educación básica media de niños y niñas entre los 9 y 11 años de edad, y a la educación básica superior de los niños y niñas entre los 12 y 14 años.
- Alcanzar una tasa neta de asistencia al bachillerato del 80%.
- Aumentar la matrícula en educación superior al 50%.
- Reducir el desempleo juvenil al 15%.
- Generar mecanismos que fomenten y faciliten el acceso a la tenencia y regulación de la propiedad, sobre activos como: tierras, agua para riego y bienes, especialmente a mujeres y jóvenes de zonas rurales, como garantía de autonomía e independencia económica.
- Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, lo que implica el amparo y protección de personas en abandono, en

particular niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, y que incluyan la erradicación de la mendicidad y del trabajo infantil.

2.2.2 Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde octubre de 2008, contiene algunos artículos que enmarcan el reconocimiento, garantía y cumplimiento de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, así como los deberes del Estado para con las adultas y adultos mayores. En el Título II: Derechos, Capítulo III, Sección Primera, y sus artículos 35, 36, 37 y 38, la Constitución reconoce a los adultos mayores como un grupo de atención prioritaria, prioriza su inclusión económica y protección contra la violencia, y, exige la atención y acceso a la salud, trabajo digno, vivienda y jubilación, garantizando los derechos del Buen Vivir.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 impulsa la protección y seguridad social integral, la inclusión social y económica, atención integral de la salud, así como, el reconocimiento y el respeto a las diversidades socioculturales de las personas y grupos de atención prioritaria. Esto se constata en el objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, y las políticas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.6, y el objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población, y la política 3.4.

Para la protección de la población adulta y adultos mayores, el Estado ecuatoriano cuenta principalmente con la Ley del Anciano, la Ley Orgánica de Seguridad Social y la Ley Orgánica de Salud.

La Ley del Anciano garantiza el derecho a un nivel de vida que asegure la salud corporal y psicológica, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica, la atención geriátrica y gerontológica integral, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y decorosa.

La Ley Orgánica de Seguridad Social tiene como objetivo cubrir las necesidades básicas del asegurado y las personas a su cargo, cuando su competencia para el trabajo se encuentra disminuida por envejecimiento. Las prestaciones a cargo del Sistema de Seguridad Social en el caso de Ecuador son: a) la pensión por vejez e invalidez; b) el subsidio transitorio por incapacidad parcial; c) las pensiones de montepío por viudez y orfandad; d) el subsidio para auxilio de funerales; e) la pensión asistencial por vejez o invalidez, financiada obligatoriamente por el Estado; f) atención de salud; y, g) jubilación.

La Ley Orgánica de Salud considera de interés nacional a las enfermedades catastróficas y raras. El Ministerio de Salud Pública (MSP) implementa las acciones necesarias para la atención en salud de los enfermos que las padecen, con el fin de mejorar su calidad y expectativa de vida. También garantiza la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, habilitación y curación. Las personas que sufren estas enfermedades son consideradas en condiciones de doble vulnerabilidad.

POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

El Estado ecuatoriano ha desarrollado las Agendas de la Igualdad, en las cuales se estipula políticas, lineamientos y acciones específicas para el beneficio de las personas y grupos de atención prioritaria. La Agenda de Igualdad dirigida a los adultos mayores se constituye como un instrumento de política pública articulada al Plan Nacional para el Buen Vivir, el cual fue elaborado con la participación activa de la ciudadanía, y los estamentos y niveles

de gobierno que aspiran a que las personas adultas mayores tengan una vida digna. En este instrumento se considera al envejecimiento como un proceso activo, digno y seguro, y orienta a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población en mención. (*Ministerio de Inclusión Económica y Social: Agenda de Igualdad para las y los adultos mayores. 2012–2013*)

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, como ente rector de las políticas sociales del Estado ecuatoriano, lidera la inversión social para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano, así como la protección y cuidado de las personas adultas mayores. Para ello, se establecen políticas públicas sustentadas en un análisis de las condiciones estructurales de las personas adultas mayores, considerando su situación actual, identificando sus principales problemas y la búsqueda del cumplimiento de sus derechos.

La Agenda de la Igualdad desarrolla la Política Pública sobre tres ejes estratégicos (Anexo 2):

1. *Protección Social*: Acción de salvaguardar, neutralizar o reducir el impacto de determinados riesgos de las personas adultas mayores, a través de programas sociales.
2. *Protección Especial*: Mecanismo encaminado a promover, preservar y restituir derechos, para establecer una sociedad de equidad, igualdad, justicia y derechos.
3. *Participación Social*: Iniciativas en las que las personas forman parte consciente y activa de espacios que permitan y generen aportes para el cambio social.

LOGROS ALCANZADOS

La aplicación de las políticas sociales dirigidas a los adultos mayores ha generado resultados y alcanzado metas que se destacan a continuación:

- Se duplicó la cobertura del Bono de Desarrollo Humano en el periodo 2007–2012, se incrementó el valor en el 2013 de USD 35 a 50 y se lo realiza por medio de transferencia bancaria.

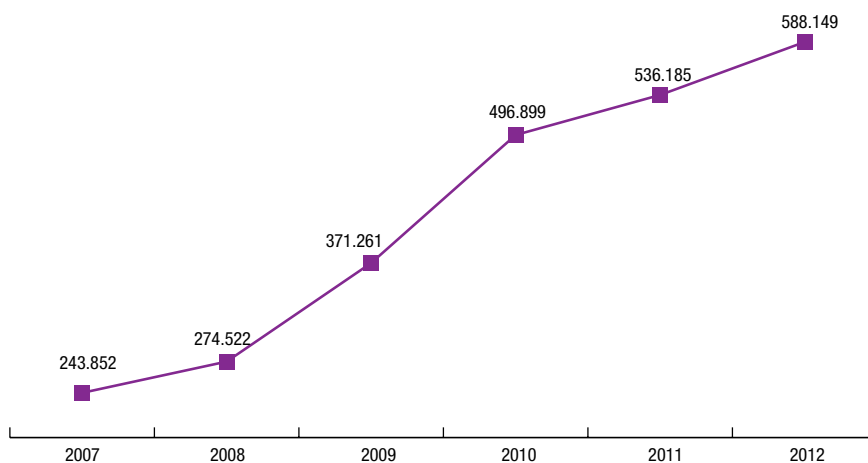
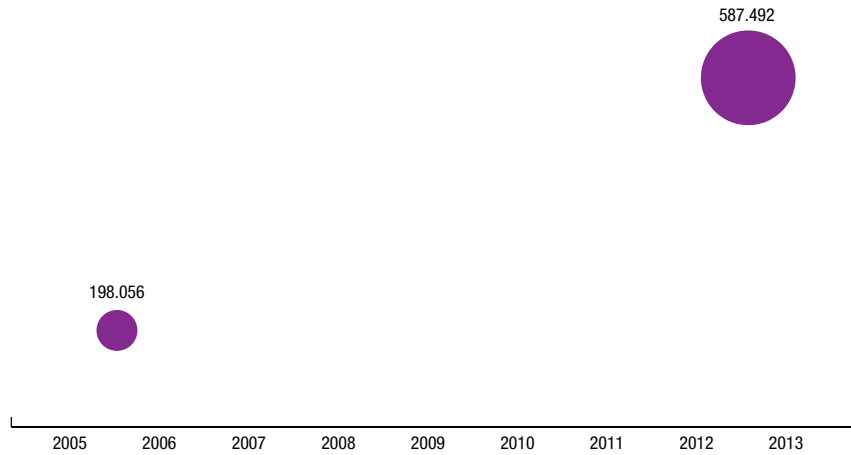


Gráfico 18:
Cobertura del
BDH - adultos
mayores. Número de
beneficiarios

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- Se incrementó la cobertura del servicio de seguridad no contributiva para personas mayores de 65 años que no se encuentran como afiliados o pensionistas en el IESS, ISSFA e ISSPOL. Si bien en el 2009 ingresaban los adultos mayores que registraban un índice de bienestar de 36,5 o menor, en la actualidad se atienden a todos los adultos mayores que no poseen otro tipo de coberturas.

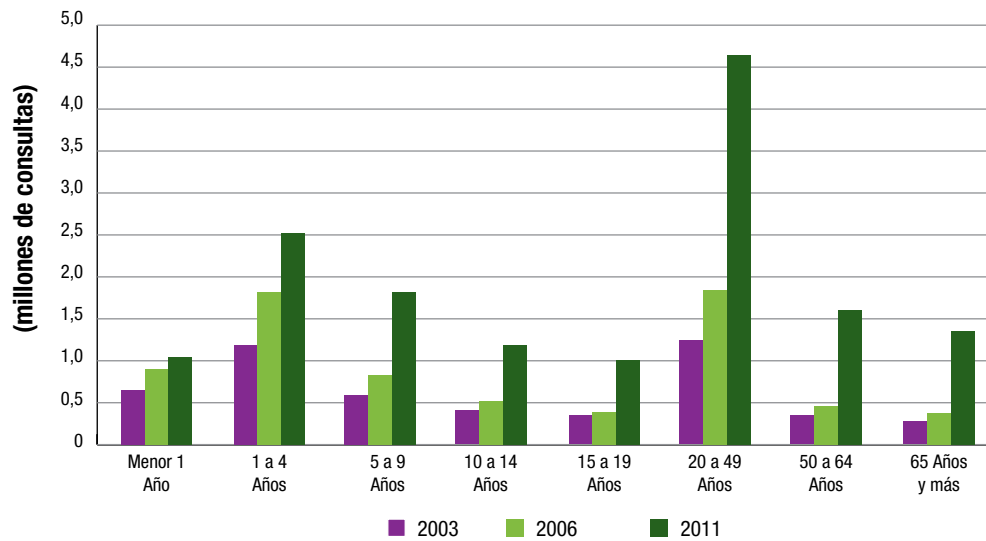
Gráfico 19:
Adultos mayores beneficiarios de pensiones asistenciales. Número de personas.



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- En el 2011, se evidencia un incremento sustancial en las consultas de morbilidad de las personas mayores de 50 años, en relación con las atenciones brindadas a estos grupos etarios en el 2003 y 2006.

Gráfico 20:
Total de consultas (brindadas) de morbilidad



Fuente: MSP-Dirección Nacional de Información. Producción de Salud, 2003, 2008, 2011

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social implementó:
 - Una red de centros gerontológicos de atención directa (13 a escala nacional).



Mapa 1.
Ubicación de
los Centros
Gerontológicos del
MIES

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social

- Capacitación en el modelo de gestión y norma técnica a organizaciones e instituciones que trabajan en atención a las personas adultas mayores -PAM.
- Convenios con gobiernos locales (GAD), IESS, Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y organizaciones de la sociedad civil para la implementación de espacios recreacionales para PAM, beneficiando a unas 11.000 personas.

Retos

A pesar de haber avanzado como país en el cuidado y protección de los derechos de las personas adultas mayores, persisten aún graves problemas, que son considerados como retos para el país:

- Desarrollar y fortalecer programas de protección especial, desconcentrados y descentralizados, que impliquen amparo y protección a personas en abandono, incluidos los adultos mayores.
- Implementar la red de protección especial a adultos mayores contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, así como programas de fomento de inclusión económica y trabajo remunerado.
- Estructurar un sistema nacional de cuidados con enfoque de género, y, pertinencia cultural y geográfica, que proteja a los grupos de atención prioritaria en todo el ciclo de vida, (dirigido especialmente a PAM y a personas con discapacidad), y que les facilite una vida digna.
- Implementar la red de atención especializada para personas adultas mayores, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado, promoviendo una vida activa, con la participación familiar y el soporte de centros de cuidado diario, con pertinencia cultural.
- Reforzar el marco normativo y la capacidad de gestión institucional de los ministerios rectores, para alcanzar el derecho a la seguridad social universal y lograr una protección integral y de calidad.

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013 – 2017

Para transformar la realidad de este grupo etario, en el Plan Nacional para el Desarrollo 2013-2017 se establecieron las siguientes metas, políticas y lineamientos:

- Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que impliquen amparo y protección a personas en abandono, en particular a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, y que incluyan la erradicación de la mendicidad.
- Garantizar la atención especializada durante el ciclo de vida a personas y grupos de atención prioritaria, en todo el territorio nacional, con la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.
- Masificar las actividades físicas y recreativas de la población, considerando sus condiciones físicas, el ciclo de vida, entorno sociocultural y género, así como sus habilidades para ejercitar el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre.
- Garantizar la protección y la seguridad social, de forma independiente a la situación laboral de las PAM.

2.2.3 Brechas en el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva

MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución ecuatoriana reconoce en el Capítulo II, Sección Séptima (Salud), Art. 32:

La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el Buen Vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de servicios de salud se regirá por principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. (Constitución del Ecuador, 2008).

El Art. 43, hace referencia a los derechos y garantías para las mujeres embarazadas y en período de lactancia, y menciona que el Estado garantizará:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. La gratuidad de los servicios de salud materna.
3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral, y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el período de lactancia.

En el ámbito de servicios y de salud sexual y reproductiva, el Estado ecuatoriano cuenta con: la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente (Enipla), la Ley de la Juventud, el Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad, el Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales, el Plan Nacional para la Erradicación de la Trata y el Tráfico de Personas, el Sistema Nacional de Salud, y la Estrategia Nacional de Salud Pública para VIH/Sida-ITS.

La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia responde a la necesidad de construir una política de Estado, como acción de Salud Pública, que trascienda y sirva para proteger el derecho a la salud de las mujeres y sus hijos hasta los 5 años de edad. Confiere un modelo de atención que permite acciones complementarias con municipios, organizaciones de la sociedad civil y otras instancias responsables de garantizar el derecho al acceso a la salud integral.

La Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente (ENIPLA) es la primera política implementada por el Estado ecuatoriano para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres adolescentes ecuatorianos, y el acceso real y efectivo a servicios integrales de salud sexual. Además, en esta estrategia se establecen acciones de educación, consejería en sexualidad y planificación familiar para la población en general.

El Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales son políticas creadas e implementadas por el Estado ecuatoriano, para erradicar toda forma de delito sexual y la institucionalización de la educación de la sexualidad integral, en el sistema educativo nacional.

El Plan Nacional para la Erradicación de la Trata y del Tráfico de Personas busca erradicar toda forma de trata y tráfico con fines de explotación sexual y laboral, y procura la reinserción en la familia, en la sociedad y en el sistema educativo de las personas que han sido víctimas.

El Sistema Nacional de Salud (SNS), a través del modelo de atención integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural, constituye el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos y herramientas que responden a las necesidades de salud de las personas, familias y la comunidad de Ecuador.

Finalmente, la Estrategia Nacional de Salud Pública para VIH/Sida-ITS busca disminuir la incidencia del VIH-ITS y la mortalidad por el Sida. Para ello, se plantea ampliar la cobertura y la calidad de la atención de los servicios de salud a los grupos más expuestos y en condiciones de vulnerabilidad, mejorar la calidad de atención de la Red de servicios públicos de atención integral de Personas Viviendo con VIH (PVV), incrementar la respuesta multisectorial al VIH/Sida-ITS y fomentar la participación de la ciudadanía en los sistemas de protección y control social en VIH/Sida-ITS.

POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

El Estado a través del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, estipula políticas, lineamientos y acciones específicas para contribuir con el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, para lo cual administra el Programa Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA)⁹.

El objetivo general de la estrategia es mejorar el acceso permanente y efectivo de ciudadanos y ciudadanas del país a información, educación, consejería, inclusión, protección y servicios de salud. Se promueve la toma de decisiones libres y responsables sobre sexualidad y reproducción, y el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, a través de sinergias sectoriales.

Los objetivos específicos son: *transformar* los patrones socioculturales sobre sexualidad y reproducción que impiden la inclusión social, decisiones autónomas, igualdad entre géneros, étnias y generaciones; *garantizar* el acceso a información, educación y asesoría sobre sexualidad y reproducción basadas en conocimientos científicos y enfoques de derechos,

⁹ La Enipla tiene como reto garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos, impulsando los programas en cada sector, y democratizando la información que sirva de puente en el acceso de la población a los recursos con los que cuenta el Estado para el goce efectivo de estos derechos.

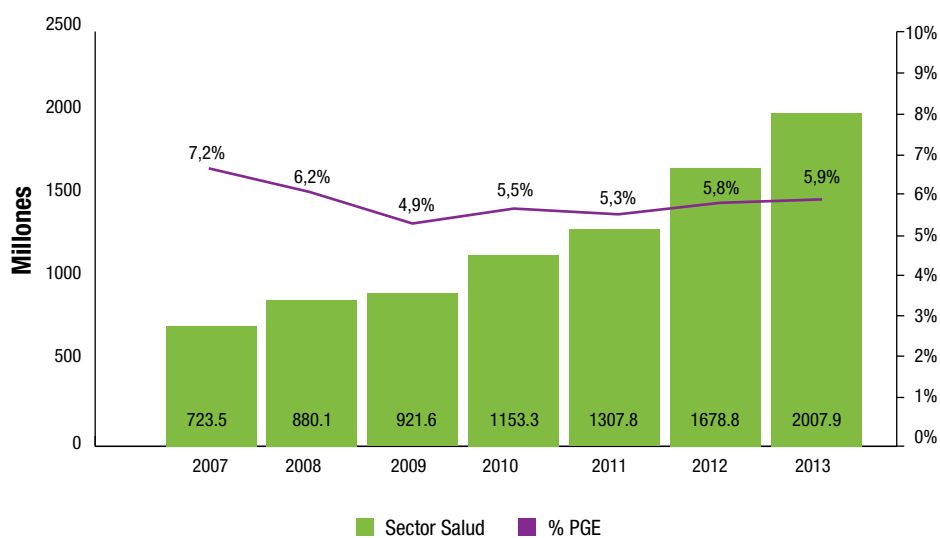
buscando el empoderamiento y toma de decisiones de los adolescentes; *garantizar* el acceso a servicios integrales de salud sexual y salud reproductiva de calidad, basados en un enfoque de derechos, incluidos los servicios de planificación familiar y consejería para la toma de decisiones libres e informadas; *implementar* mecanismos de participación social para adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres, como estrategia de empoderamiento para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y la planificación familiar.

LOGROS ALCANZADOS

Entre los logros y metas alcanzados hasta el momento en materia de salud sexual y reproductiva, se destacan los siguientes:

- Entre el 2007 y 2013 el Monto del Presupuesto General de Estado asignado al Sector Salud aumento en un 177%.

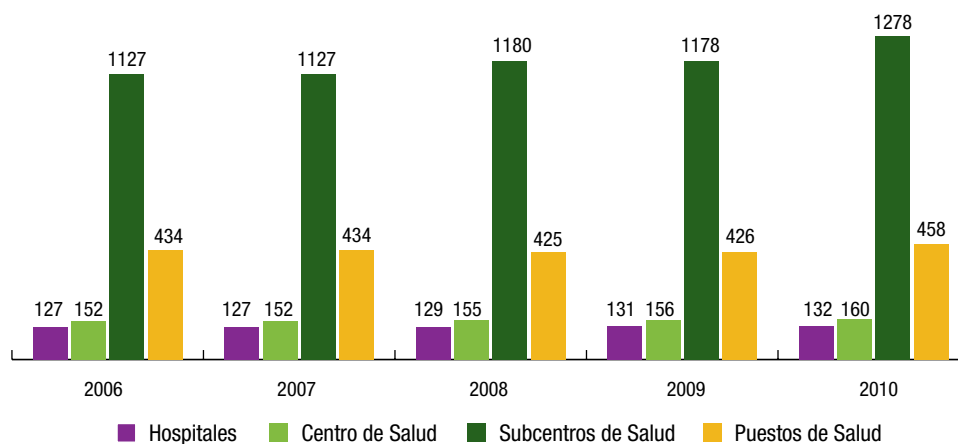
Gráfico 21:
Presupuesto de sector salud



Fuente: EISGEF-Ministerio de Economía y Finanzas

- Entre 2006 y 2010, el número de hospitales, centros de salud, subcentros de salud y puestos de salud aumentaron en 4%, 5%, 13% y 6%, respectivamente.

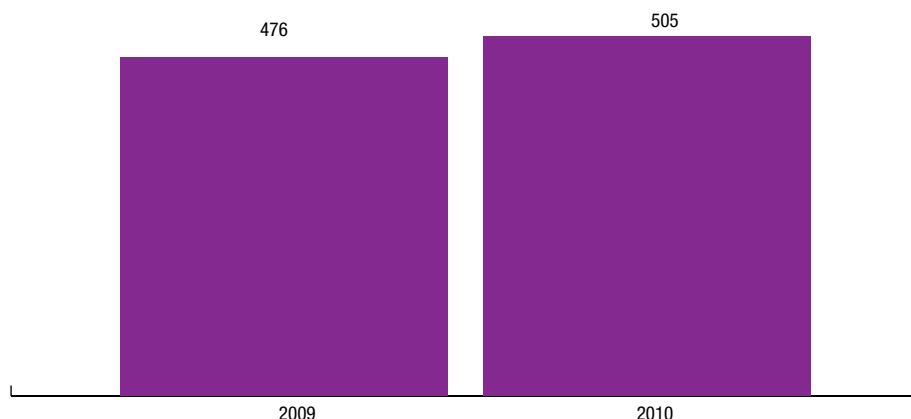
Gráfico 22:
Oferta de establecimientos por salud por tipo, Ministerio de Salud. Ecuador 2006 - 2010



Fuente: Sistema Regionalizado de los Servicios de Salud y Capacidad Resolutiva de las Unidades de Salud 2010.

- Capacitación y sensibilización a jóvenes, con edad promedio de 17,9 años en la Estrategia Nacional de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente.

- Entre 2009 y 2010 se incrementó al 6% el número de mujeres embarazadas VIH positivas, a quienes se aplica la estrategia de salud que evita la transmisión vertical madre-hijo.



Fuente: Sistema de Monitoreo y Evaluación del VIH/SIDA. Programa Nacional de Prevención del VIH/SIDA e ITS 2011.

Gráfico 23.
Número de mujeres embarazadas VIH positivas a quienes se aplica la estrategia para evitar la transmisión vertical (PTMI) en Ecuador 2009 – 2010

- Capacitación y sensibilización a funcionarios públicos y la comunidad educativa en contenidos de sexualidad integral y género.
- 527 profesionales de unidades de salud fueron capacitados en estándares de calidad de planificación familiar, salud sexual y salud reproductiva.
- 900.000 mujeres de edad fértil receptoras del Bono del Desarrollo Humano tienen la corresponsabilidad de conocer sobre la planificación familiar y derechos sexuales y reproductivos.
- Entre 2011 y 2012, se incrementó la cobertura de consultas preventivas por morbilidad y atención de planificación familiar a adolescentes en un 19,28%, 18,18% y 10,48%, respectivamente.

Retos

A pesar de los logros obtenidos y de mantener avances importantes, persisten desafíos que el país debe enfrentar en la actualidad:

- Proveer acceso universal a la educación y servicios de salud sexual y reproductiva. Esto implica generar acciones en el ámbito de la planificación familiar, así como en la reducción de la mortalidad materna-infantil.
- Establecer iniciativas con enfoque de equidad territorial. Si bien existe una reducción de la tasa global de fecundidad en los 10 últimos años, no es equitativa en todo el territorio.

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013 – 2017

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2017 se establecieron las siguientes metas, políticas y lineamientos para disminuir las brechas en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, en la población ecuatoriana. Estas son:

- Reducir la razón de mortalidad materna en 29%.
- Reducir la tasa de mortalidad infantil en 41%.
- Eliminar las infecciones por VIH en los recién nacidos.
- Garantizar el acceso efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, como un componente del derecho a la libertad sexual de las personas.
- Promover la corresponsabilidad de la pareja en la salud sexual y reproductiva, transformando patrones socioculturales relacionados con la salud sexual y planificación familiar.

- Impulsar actividades de prevención del embarazo adolescente e implementar estrategias de apoyo integral a madres y padres adolescentes, así como a su familia.

2.2.4 Igualdad de género

MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador vigente desde octubre de 2008, en el Capítulo I, Art. 11 establece la garantía de aplicabilidad directa de los derechos humanos, y consagra la no discriminación como principio orientador de la acción del Estado. Además, la igualdad y la no discriminación por razón de sexo son principios fundamentales de la Carta Magna. En el Título II: Derechos, Capítulo VI, Derechos de libertad: Art. 70, dispone que el Estado formule y ejecute políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013 también impulsa los temas de igualdad en los siguientes objetivos y políticas: Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad; por medio de la política 1.3, plantea desarrollar incentivos a la organización social y comunitaria, para la conformación de unidades económicas solidarias y autosustentables que generen trabajo y empleo, con especial atención a las organizaciones de mujeres rurales y urbanas marginales, y reducir las brechas de ingreso y de segregación ocupacional que afectan a mujeres, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades. Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas; por medio de las políticas 6.6 y 6.7, se apoyan las formas de organización del trabajo de las mujeres y aplica procesos de selección, contratación y promoción laboral, según habilidades, destrezas, formación, méritos y capacidades, sin discriminación de género.

En Ecuador, a lo largo de las últimas décadas, se han producido grandes avances en el marco jurídico e institucional en materia de igualdad de género, impulsadas principalmente por los movimientos de mujeres, que se concretan a través de las siguientes leyes, reformas y planes nacionales:

La Ley 103, referente a la violencia contra la mujer y la familia, tiene por objeto proteger la integridad física-psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia. Esta ley previene y sanciona la violencia intrafamiliar y demás atentados contra sus derechos. Sus normas orientan las políticas del Estado y la comunidad, sobre la materia.

La Ley de Cuotas 2000, inmersa en la Ley de Elecciones, establece una participación mínima de mujeres en las listas electorales, y la ubicación alternada y secuencial, buscando la igualdad de oportunidades para las mujeres en el mundo político. La cuota empezó con el 30% y ha subido el 5% en cada proceso electoral, llegando en el 2008 al 50%.

El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres proporciona herramientas que intentan eliminar el sometimiento de la mujer a condiciones de violencia. Cuenta con cinco ejes de acción: 1. transformación de patrones socioculturales; 2. sistema de protección integral; 3. sistema de registro; 4. acceso a la justicia; 5. institucionalidad.

Finalmente, se ha presentado en la Asamblea Nacional el Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo-Genérica. En esta propuesta, se establece la creación del Consejo de Igualdad, como mecanismo nacional de las mujeres para garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales referentes a este campo.

El Estado ecuatoriano, mediante el Consejo Nacional de las Mujeres (Conamu), estipuló políticas, lineamientos y acciones específicas para contribuir a la igualdad de género. El Conamu se reestructuró en el 2009 e integró la comisión de transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.

POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

El Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009, declarado política pública, fue un instrumento técnico-político que permitió la promoción y protección de la participación social y política de las mujeres, y su ejercicio de la ciudadanía y la gobernabilidad democrática. Además, promovió y buscó la protección del derecho a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, y el acceso a la justicia. En este plan se fomentó la promoción y protección de los derechos culturales e interculturales de la educación de las mujeres, su calidad de vida y autonomía; así como, la promoción y protección de sus derechos económicos, ambientales, laborales, y el acceso a recursos financieros y no financieros.

La comisión de transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género busca garantizar la igualdad entre hombres y mujeres a través de los siguientes objetivos estratégicos:

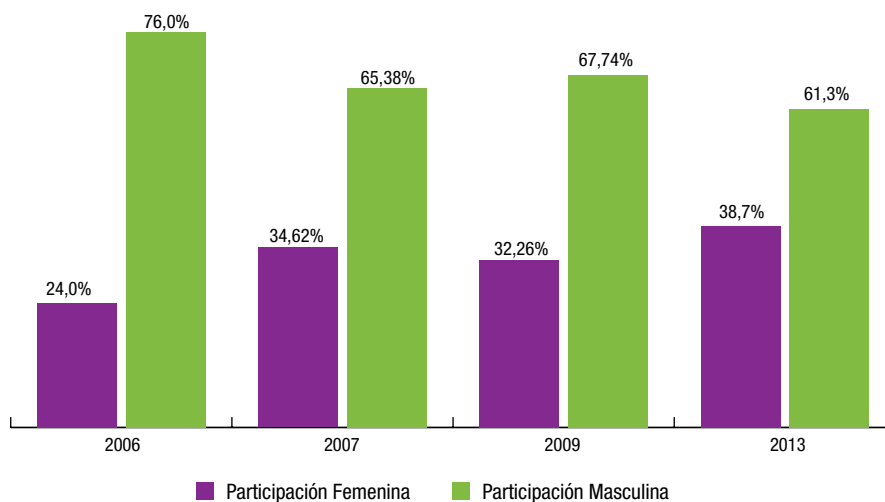
- Impulsar un Sistema de Igualdad entre mujeres y hombres, que fortalezca al Estado democrático para el Buen Vivir.
- Incidir en los Sistemas de Participación Pública y Política para lograr la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres.
- Incidir en la construcción de un Sistema de Justicia y de Protección de derechos, que permita la autonomía de las mujeres.
- Incidir en la construcción de un Sistema Económico Social y Solidario que garantice la autonomía económica de las mujeres.

LOGROS ALCANZADOS

Con el antecedente Constitucional y con las leyes, códigos y planes, creados y amparados en el marco jurídico, se han conseguido los siguientes resultados:

- La incorporación de las mujeres al trabajo productivo y al ámbito de participación política.

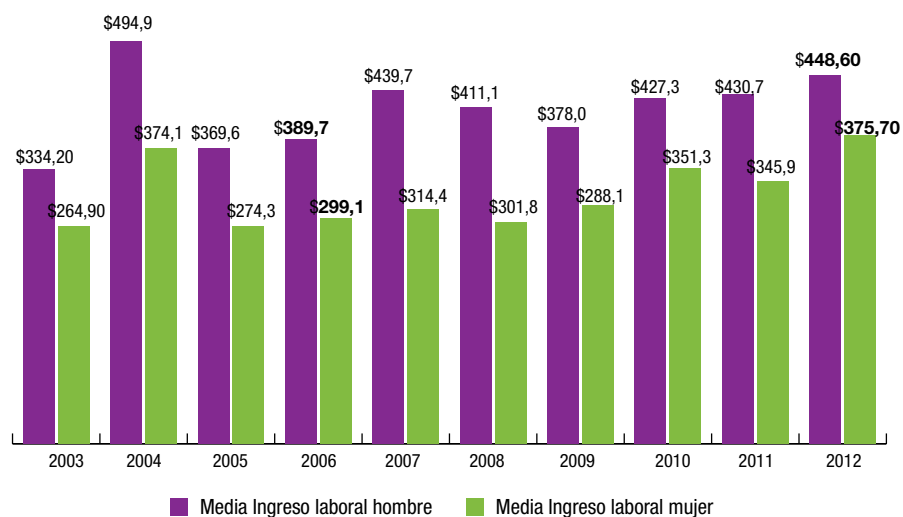
Gráfico 24:
Participación por sexo en la Asamblea Nacional (%)



Fuente: Consejo Nacional Electoral
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- Reducción de la diferencia salarial entre hombres y mujeres del 23%, en el 2006, al 16%, en el 2012.

Gráfico 25:
Promedio de la renta laboral (por sexo)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano y Rural
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- Se reestructuró la Función Judicial, incrementando la inversión en el ámbito de la justicia por USD 323 millones en el 2012.
- Se incrementaron unidades judiciales especializadas de familia, mujer, niñez y adolescencia.

Tabla 2. Unidades Judiciales para casos de violencia contra la mujer

Unidades Judiciales	Número de Unidades		Número de Jueces
Unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer y la familia	32		83
	En ejecución	Entregados	
	9	6	

Fuente: Consejo de la Judicatura
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Retos

A pesar de los logros manifestados y de mantener avances importantes, persisten aún retos para el país:

- Profundizar los mecanismos que permitan la igualdad de género y avanzar en la erradicación de la pobreza, mediante la garantía de derechos, la inclusión económica y social, la (re)distribución de la riqueza, la democratización de los medios de producción y la consolidación de mecanismos de protección integral, a lo largo del ciclo de vida.
- Erradicar la violencia y la discriminación, lograr la equidad, la cohesión territorial y consolidar los mecanismos de protección integral para la garantía de derechos.
- Implementar políticas que reconozcan y garanticen los derechos de las diversas formas de familia.
- Eliminar las desigualdades que producen dominación, opresión o subordinación entre las personas, creando escenarios que hagan viable el ejercicio activo de los derechos, la emancipación y la autorrealización.
- Ajustar el marco regulatorio en torno a la seguridad social, de acuerdo con los nuevos mandatos populares, para vigilar la afiliación de las y los trabajadores en relación de dependencia y autónomos.

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013 – 2017

Para lograr la igualdad de género en el país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2017 se establecieron las siguientes metas, políticas y lineamientos:

- Reducir la tasa de asesinatos a dos muertes por cada 100.000 mujeres.
- Desarrollar y consolidar mecanismos y acciones intersectoriales para la prevención, atención integral y sanción de los delitos sexuales, crímenes de odio a personas LGTBI, por orientación sexual e identidad de género, y el femicidio.
- Fortalecer y promover un sistema integral de protección especial que, de manera intersectorial, garantice la prevención, protección, atención, reparación y restitución de los derechos de las víctimas de violencia de género, con pertinencia territorial, cultural, etaria y de género.
- Implementar mecanismos de educación y comunicación desde el Estado para la transformación de patrones socioculturales, evitando la interiorización de imaginarios sociales que reproduzcan la violencia.
- Desarrollar e implementar una estrategia intersectorial para la erradicación de la pobreza y el cierre de brechas de desigualdad, con énfasis en garantía de derechos, equidad de género, intergeneracional e intercultural, acceso a activos y medios de producción, y la generación de capacidades.
- Generar mecanismos que fomenten y faciliten el acceso a la tenencia y regulación de la propiedad sobre activos como: tierras, agua para riego y bienes, en especial a mujeres y jóvenes de zonas rurales, como garantía de autonomía e independencia económica.

2.2.5 Migración internacional y protección de derechos de migrantes

MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 40, reconoce el derecho de las personas a migrar y establece que no se considerará a ningún ser humano como ilegal, por su condición migratoria. A través del Art. 41 se reconocen los derechos de asilo y refugio, y se introducen estos principios sustanciales en la protección a las personas en estas condiciones: la no devolución, la no sanción por ingreso o permanencia irregular, la asistencia humanitaria y la posibilidad excepcional de reconocimiento colectivo del estatuto de refugiado.

De igual manera, en el Art. 42 se establece la prohibición de desplazamiento arbitrario y se garantiza el derecho a recibir protección, asistencia humanitaria emergente y a retornar al lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna. En el artículo 392 se menciona que el Estado diseñará, ejecutará y evaluará políticas coordinadas con otros Estados y organizaciones de la sociedad civil, para atender las necesidades de las personas en situación de movilidad humana.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 establece que ninguna persona en el Ecuador podrá ser discriminada por ser migrante y garantiza la creación de condiciones para la reinserción laboral y productiva de personas en situación de movilidad. Esto se plasma en el objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, política 1.6; objetivo 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas, política 6.8; y, el objetivo 8: Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad, política 8.3.

El Estado ecuatoriano cuenta con las siguientes normativas que protegen a las personas en movilidad:

- La Ley de Migración, que normaliza y regula la coordinación de los servicios relativos al ingreso y salida de personas del territorio ecuatoriano.
- La Ley de Extranjería, que regula la permanencia de personas extranjeras en el Ecuador y mantiene una mirada integral de la migración.
- Por medio del Decreto Ejecutivo 3301 se crea la Comisión que determina la condición de refugiado en el Ecuador, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores como instancia competente para conocer y resolver las solicitudes de refugio.
- El Código Orgánico de Movilidad Humana, plantea como un Proyecto de Ley, que regulará el tratamiento jurídico de la movilidad humana. Este proyecto será el marco normativo sistemático, integral, unitario y con plena sujeción y coherencia con los principios constitucionales. Se plantea llevar un proceso participativo, incluyente, intersectorial y articulado.

POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

El Estado ecuatoriano, a través de la ex-Secretaría Nacional del Migrante (Senami), en el 2008 planteó el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones e implementa una política migratoria con su respectiva planificación. Este ejercicio está basado en el enfoque de derechos humanos, buscando la recuperación de capacidades para el país y el diseño de esquemas de trabajo para las personas migrantes.

La Senami y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos¹⁰ son las instituciones que lideran el proceso de movilidad humana. Las dos organizaciones del Gobierno conformaron

¹⁰ Actualmente la Senami está en proceso de transición al Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que implicará la reestructura de programas y servicios con que se contaba.

un equipo interinstitucional, que trabajan el tema migratorio en el país con otras instancias como: el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Ministerio de Turismo, el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, y la Defensoría del Pueblo. En un trabajo coordinado se realizaron programas que agrupan varios productos y servicios:

- Tod@s Somos Migrantes, relacionado con la promoción de los derechos de la persona migrante y sus familias.
- Bienvenidos a Casa, enfocado a la protección de los derechos de las personas que desean retornar a sus hogares.
- Red de casas de atención a la familia migrante con tres subprogramas:
 - Asistencia a la persona migrante y a su familia, con apoyo para un retorno digno y sostenible en Ecuador.
 - Información asesoría y difusión, por medio de un listado de datos de contactos de otras instituciones que brindan servicios relacionados sobre albergues, alimentos, atención médica, entre otros.
 - Relación con la comunidad, por medio de las unidades móviles 'Senami itinerante'.
- Tod@s Somos Responsables es una campaña de sensibilización, información y capacitación para la prevención de la migración riesgosa. Es ejecutada en coordinación con varios Ministerios, gobiernos autónomos descentralizados (GAD) y organizaciones sociales.

LOGROS ALCANZADOS

Con el antecedente Constitucional y las leyes, códigos y planes, creados y amparados en el marco jurídico al 2012, se han conseguido los siguientes resultados:

- Gracias al Programa de Atención a la Familia Transnacional se han repatriado 567 personas ecuatorianas migrantes, fallecidas en el exterior.
- 80.637 personas atendidas en el programa de atención a la persona migrante y a su familia.
- 28.164 personas fueron directamente beneficiadas con productos de la red de casa y 10 129 familias han retornado con menaje de casa.
- 19.594 hijas e hijos de personas migrantes fueron atendidos con apoyo psicológico, psicopedagógico y legal.
- 127.395 personas han sido informadas en el marco de la campaña Todos Somos Migrantes.
- 307.621 personas han sido asesoradas en trámites relacionados con su retorno.
- 10.719 personas retornadas, por motivos de fuerza mayor, fueron acogidas por la Senami (vulnerables, deportadas y retornados vía la Organización Internacional de la Migración y la Senami).
- 2.682 personas se han beneficiado con empleo directo en los proyectos productivos y se han financiado 401 emprendimientos productivos de personas migrantes ecuatorianas.
- 10.968 migrantes capacitados en inversiones sociales y productivas
- 3.505 beneficiados con créditos otorgados por la Banca del Migrante.

Retos

A pesar de los logros manifestados y mantener avances importantes en la protección de los derechos de los migrantes, el país todavía tiene algunos desafíos por cumplir:

- Adecuar la normativa nacional, regional y de los gobiernos autónomos descentralizados para garantizar y proteger los derechos de la población en situación de movilidad humana, con enfoques de género, intergeneracional, interculturalidad y discapacidades.

- En las relaciones bilaterales que mantiene el Ecuador, impulsar mecanismos efectivos y coordinados de protección de derechos humanos de las personas en movilidad humana.
- Avanzar en el proceso de convergencia entre la CAN y el Mercosur.

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013 – 2017

Para transformar la realidad de las personas en movilidad humana, el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2017 estableció las siguientes metas, políticas y lineamientos:

- Desarrollar las capacidades de la administración pública para la prestación de servicios públicos de calidad y calidez, incorporando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, movilidad humana y de género.
- Garantizar la protección y fomentar la inclusión económica y social de personas en situación de movilidad humana, así como de sus diversos tipos de familia, mediante acciones concretas:
 - Impulsar e implementar un marco normativo para la movilidad humana.
 - Brindar atención y protección a migrantes ecuatorianos en el exterior, en coordinación con entidades de la sociedad civil y entidades gubernamentales.
 - Desarrollar mecanismos de prevención, control y sanción, frente a actos de discriminación y violación de derechos de personas en situación migratoria.

2.2.6 Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental

MARCO LEGAL NACIONAL

La Constitución de la República del Ecuador (2008), a través del Capítulo I, Art. 3, establece que el desarrollo tiene que ser equitativo y solidario en todo el territorio nacional. De igual manera, en sus artículos 238 y 239 dispone que los GAD deben asumir el principio de la equidad interterritorial, y definir políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales. Además, el Art. 10 manifiesta que la naturaleza es sujeto de derechos y los artículos 395 y 396 garantizan un modelo sustentable de desarrollo, con la participación de la población en la toma de decisiones, considerando la protección de la naturaleza para evitar impactos ambientales.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009–2013, a través de los objetivos 1, 2, 3, 7, 8 y 9, determina los siguientes lineamientos de políticas públicas.

Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad. Por medio de las políticas 1.1, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 garantizará los derechos del Buen Vivir, la distribución equitativa de la riqueza, la erradicación de toda forma de discriminación social, impulsará el buen vivir rural y favorecerá la formación de una estructura nacional policéntrica (con varios polos de desarrollo).

Objetivo 4, Garantiza los derechos de la naturaleza y promueve un ambiente sano y sustentable. Por medio de las políticas 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, procurará el desarrollo sustentable, la diversificación de la matriz energética, la mitigación de la contaminación ambiental, el proceso de cambio climático y la incorporación del enfoque ambiental en la gestión pública.

Objetivo 7: Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común. Por medio de las políticas 7.1 y 7.4, garantizará a la población el derecho al acceso y al disfrute de los espacios públicos en igualdad de condiciones y asegura la libre circulación, reconocimiento y respeto a las múltiples identidades sociales.

El Estado ecuatoriano cuenta con una legislación específica para la consecución de los objetivos:

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expedido en el 2010, que normaliza la organización territorial del Estado ecuatoriano de manera equitativa y solidaria, para compensar la injusticia y la exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales.
- La Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre establece que son patrimonio del Estado: las áreas naturales, las tierras forestales, los bosques naturales que se encuentran en su interior, los cultivados por su cuenta, la flora y la fauna silvestres, y los bosques que se hubieren plantado o se plantaren en los respectivos terrenos.
- La Ley de Gestión Ambiental reconoce a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. Declara de interés público la preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.

POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

El Estado ecuatoriano enfoca su accionar en el mejoramiento de la calidad de vida de su población e incide para que la ciudadanía se transforme de un ente pasivo a uno activo, capaz de tomar decisiones y afianzando su sentido de pertenencia al espacio territorial, en el cual puede aportar y, a la vez, construir su propio destino. Estas acciones pretenden minimizar las condiciones de vulnerabilidad de la población. Mediante el Plan Nacional para el Buen Vivir, incentiva la aplicación de políticas integrales que promueven nuevas lógicas de cohesión y (re)distribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad y sobre la base de una lógica de derechos, que identifica y valora a las personas y grupos de atención prioritaria, a la vez que reconoce la diversidad de comunidades, pueblos y nacionalidades (PNBV 2009-2013).

Las políticas que aportan a esta temática son las siguientes:

- Generación de la Estrategia Territorial Nacional, orientada a lograr el desarrollo equitativo y solidario del territorio.
- Elaboración de Agendas Zonales como instrumentos de planificación, cuyo objetivo es articular el accionar de la política pública del Gobierno Central con la de los GAD, y el establecimiento de lineamientos de acción para los Ministerios sectoriales en el territorio.
- Procesos de desconcentración y descentralización como herramientas para garantizar los derechos de la ciudadanía y la identificación de procesos productivos adecuados para cada territorio. Con este propósito, se conformaron 140 distritos administrativos de planificación, así como 1.134 circuitos administrativos de planificación.
- Sistema Nacional de Planificación descentralizada y participativa, que propone la articulación y coordinación de la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno.
- El cambio de la matriz energética, consagrado en el Art. 284 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza un medio sano mediante el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.
- Institucionalización del Consejo Nacional de Competencias como el órgano encargado de hacer efectivo el proceso de descentralización.
- El Gobierno Nacional, además de las acciones mencionadas en el campo de la matriz energética, considera a la Gestión de Riesgos como un eje transversal en el proceso de planificación.

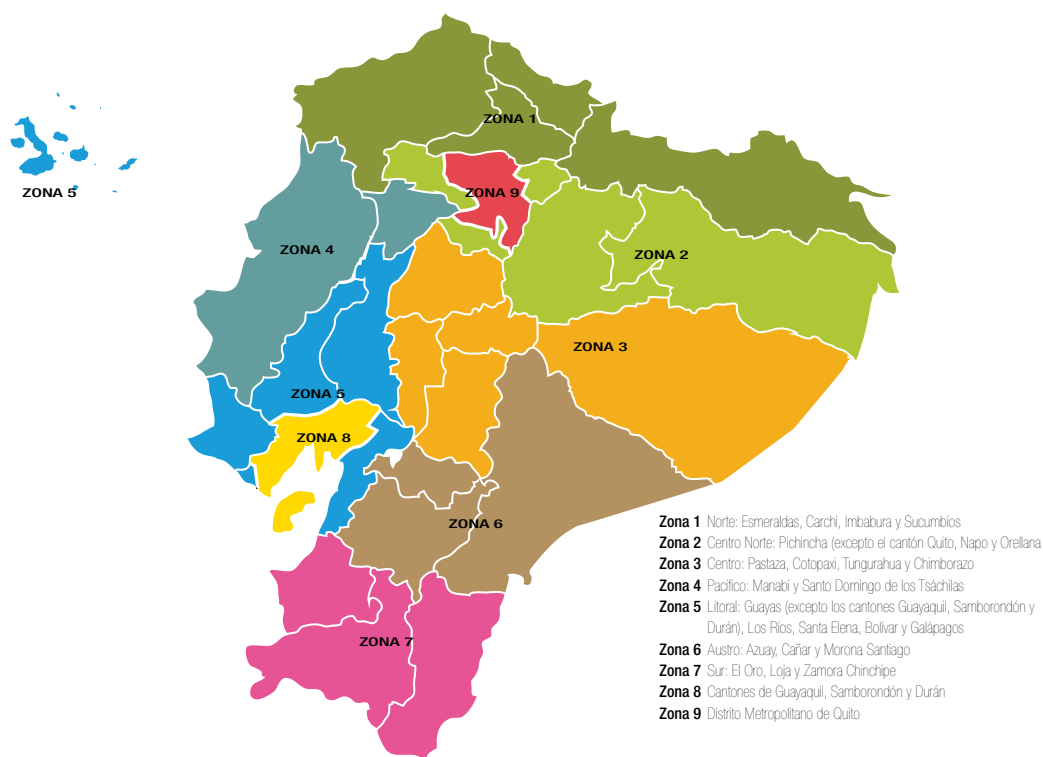
LOGROS ALCANZADOS

Con el antecedente Constitucional y con las leyes, códigos y planes, creados y amparados en el marco jurídico, se han obtenido los siguientes logros para combatir la desigualdad territorial y la vulnerabilidad ambiental:

- Transformación de las dinámicas de movilidad¹¹ mejorando la calidad de vida de la población y que se refleja principalmente en los ámbitos de salud, educación, empleo, agua y vivienda.
- Control ejercido a nivel del Archipiélago de Galápagos, donde los derechos de migración interna están sujetos a un régimen especial, orientado a la preservación del entorno.

Mapa 2.

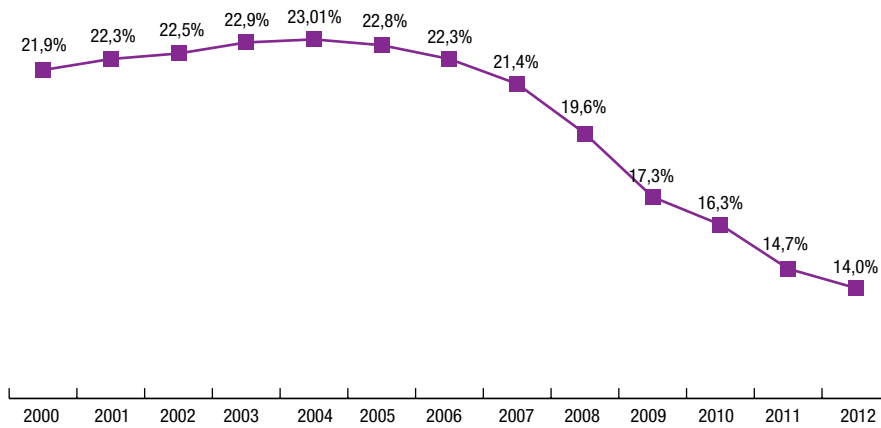
Distribución de las zonas de planificación en el territorio nacional



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

- Se han definido modelos de gestión desconcentrada de entidades para garantizar la presencia institucional del Estado en todo el país.
- Según datos de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, la superficie en riesgo de inundaciones se redujo de 222'173,92 hectáreas, en el 2008, a 184'008,18 hectáreas, en el 2012.
- Se prevé que los proyectos hidroeléctricos que están en fase de construcción generarán una potencia efectiva de 7.600MW en el 2016, convirtiendo al Ecuador en un país exportador de energía eléctrica.
- Según información proporcionada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, se ha disminuido el porcentaje de pérdidas de energía en los sistemas de distribución en siete puntos porcentuales del 2000 al 2012.

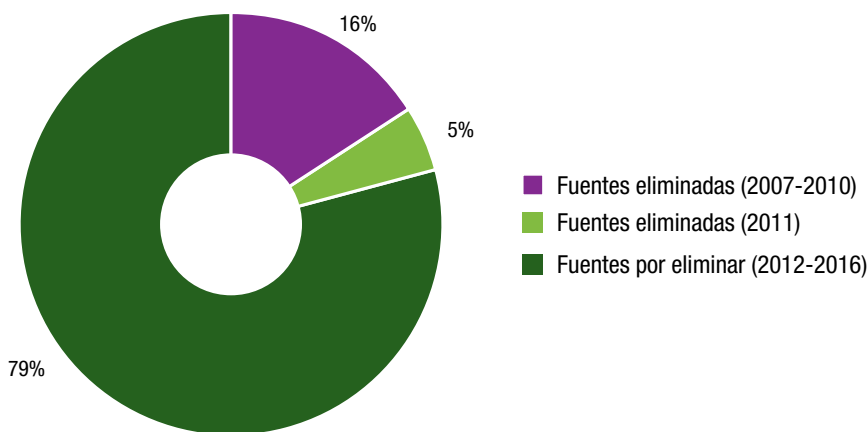
¹¹ Necesidad de un individuo de trasladarse definitiva o transitoriamente a otro lugar del país no sea consecuencia de la falta de atención prioritaria.



Nota: *Diferencia entre la energía disponible en subestaciones de las distribuidoras y la energía eléctrica facturada a clientes finales.
 Fuente: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Gráfico 26.
 Porcentaje de pérdidas de energía en los sistemas de distribución

- Aumentó la superficie del territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 25,8% a 32,2%, entre 2008 y 2012.
- A través del Programa Socio Bosque, se conservará por un periodo de 20 años más de un millón de hectáreas de bosque, páramos y demás ecosistemas nativos de propiedad privada y colectiva.
- Incrementó la superficie forestal anual en más de 36.800 hectáreas a escala nacional, entre 2007 y 2011, con autorización para el aprovechamiento forestal sujeto a leyes.
- Aumentó las áreas de manglar con apoyo de las comunidades, lo cual ha permitido la reforestación de 5.236 hectáreas de manglar hasta el 2011.
- Remediación de pasivos ambientales y gestión de desechos sólidos. Un 16% de fuentes de contaminación eliminadas durante el 2012, frente al 5% de fuentes eliminadas entre 2007 y 2010.

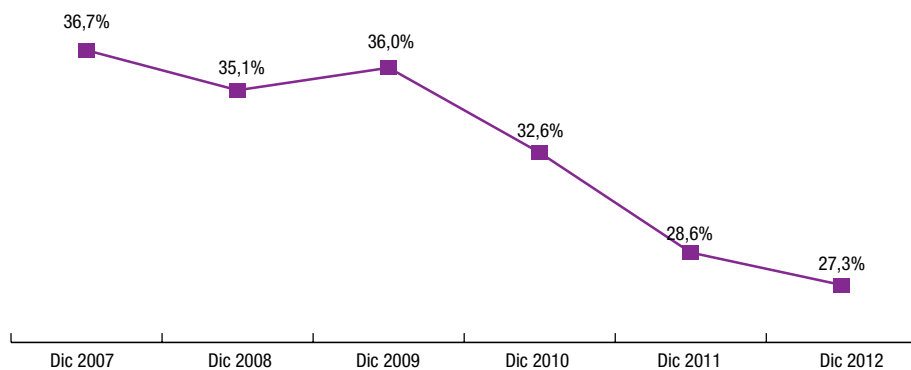


Fuente: Programa de Remediación Ambiental y Social (MAE)
 Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Gráfico 27.
 Pasivos ambientales remediados y por remediar

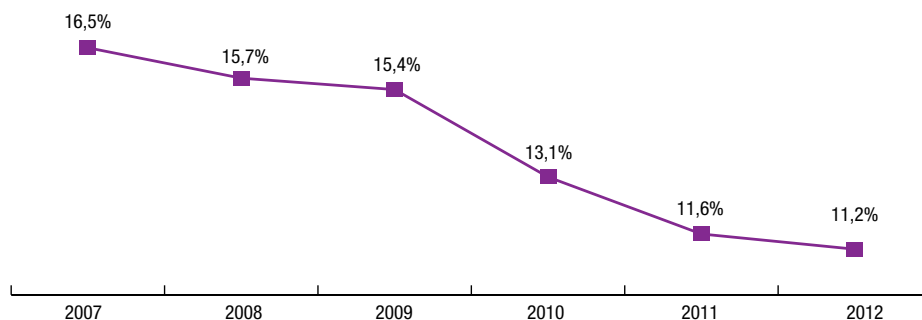
- Entre 2007 y 2012, se redujo en un 26% la pobreza por ingresos y en un 32% la extrema pobreza.

Gráfico 28.
Pobreza por ingresos. (Total Nacional)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, Urbano (ENEMDU)
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

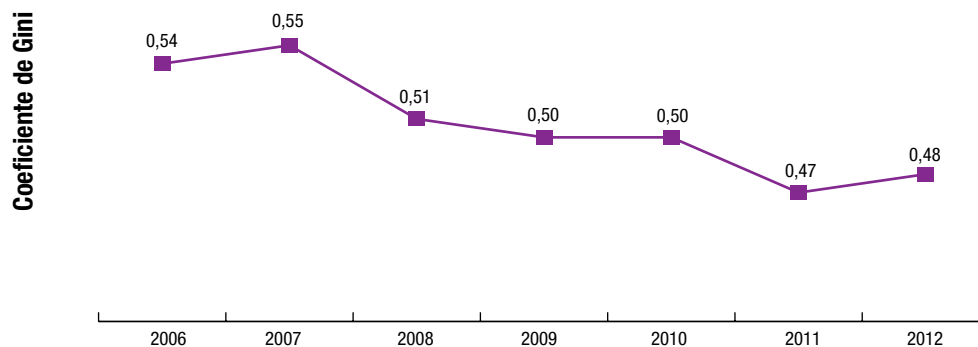
Gráfico 29.
Extrema pobreza por ingresos. (Total Nacional)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, Urbano (ENEMDU), Diciembre
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- El coeficiente de Gini del Ecuador ha bajado siete puntos porcentuales entre el 2006 y 2012, en relación con la desigualdad de ingresos de las y los ecuatorianos.

Gráfico 30.
Coeficiente de GINI de ingresos. (Total Nacional)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, Urbano (ENEMDU)
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

- Entre 2006 y 2012, se incrementó el acceso de los hogares ecuatorianos a los servicios básicos: agua de red pública, de un 68,96% a un 74,53%; electricidad, de un 95,14% a un 95,76%; y saneamiento, de un 59,71% a un 67,57%.

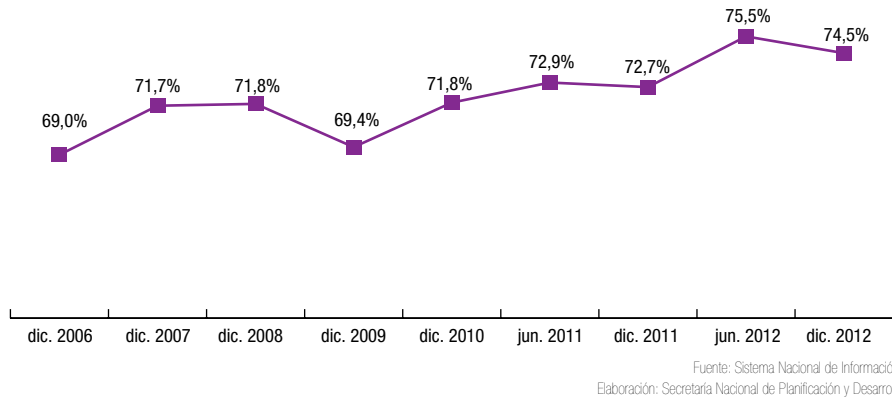


Gráfico 31.
Porcentaje de hogares con acceso exclusivo a agua por red pública

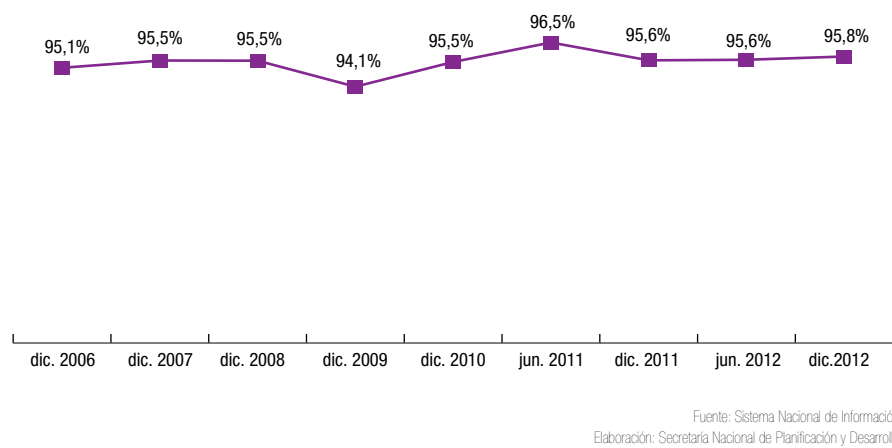


Gráfico 32.
Porcentaje de viviendas con servicio eléctrico

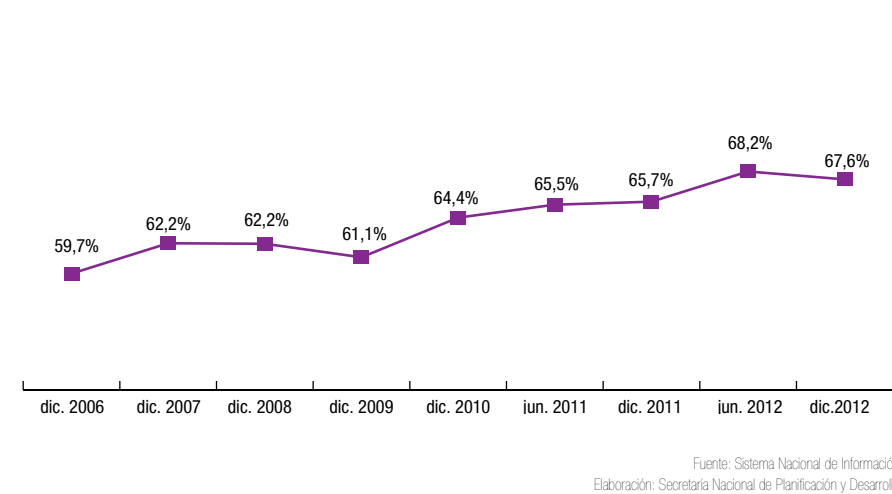


Gráfico 33.
Porcentaje de viviendas con acceso a servicios de saneamiento

Retos

A pesar de estos logros obtenidos, el país considera que debe asumir como retos:

- Diseño, creación y consolidación de mecanismos de regulación y control, que garanticen la prestación de servicios públicos de calidad en los territorios.
- Aceleración de los procesos de desconcentración y descentralización, e impulso de un sistema integral de gobernabilidad que permita al Estado llegar con servicios a la ciudadanía, fomentar procesos de inclusión social y equidad territorial, propiciar la participación social y política de la ciudadanía, y consolidar un nuevo ordenamiento territorial orientado al Buen Vivir en los territorios.
- Ejecución del proyecto de construcción de la Refinería del Pacífico, que permitirá la incursión del Ecuador en la industria petroquímica y el ahorro de USD 3.000 millones anuales, por la reducción de importaciones de derivados de petróleo.
- Construcción del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para brindar atención y trabajar frente a la disminución de la vulnerabilidad y la prevención de riesgos.

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013 – 2017

Con la implementación del Plan de Desarrollo 2013-2017 y las políticas gubernamentales establecidas, se garantizará que las personas y colectividades estén protegidas de los desastres naturales y humanos:

- Implementación de obras de prevención de inundaciones y desastres, principalmente en los sectores vial y agropecuario.
- Implementación de políticas claras de bioseguridad, que regulen las actividades en las que el manejo y/o manipulación de organismos vivos podrían causar situaciones de riesgo para la salud humana, animal, vegetal o ambiental. (Crespo, 2009: 233 en Plan Nacional de Desarrollo 2013–2017).
- Acciones emprendidas por actores públicos y privados para preservar las especies de plantas y animales.
- Promover políticas de protección de especies marinas amenazadas, desarrollando una pesca más selectiva y estableciendo zonas o períodos de prohibición que imiten ciertas actividades pesqueras.

2.2.7 Pueblos indígenas y afro descendientes: pluriculturalidad y derechos

MARCO LEGAL NACIONAL

Con la declaratoria como Estado Plurinacional, suscrito en la Constitución vigente desde octubre del 2008, se reconocen como parte del Estado ecuatoriano a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano, montubio y comunas. Esto se ve reflejado en el Título II, Capítulo IV, Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, Art. 56, 57, 58, 59 y 60. De conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales, el Estado garantiza una serie de derechos colectivos que favorecen el proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible. Aportan al fortalecimiento de la cultura y tradiciones de los pueblos, y su derecho a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, su sentido de pertenencia, sus tradiciones ancestrales y formas de organización social. Esto permite la eliminación de diferentes formas de discriminación fundadas en origen, identidad étnica o cultural.

Por medio del Título IV, Capítulo IV, Sección II: Justicia Indígena, y los artículos 171 y 172, se establece que:

Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, según sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. (Constitución del Ecuador, 2008).

Adicionalmente, en el Título VII, Régimen del Buen Vivir, Capítulo I, se reconocen y se garantizan los derechos referentes a educación, salud, inclusión y equidad, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Se busca fomentar nuevos modelos de acción para alcanzar el Buen Vivir de los pueblos.

El Plan Nacional del Buen Vivir 2009–2013, a través de los objetivos 1, 2, 3, 7, 8 y 9, determina los siguientes lineamientos de políticas públicas:

Objetivo 1: Auspiciar igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad. Por medio de las políticas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.6, se reconocen mecanismos de inclusión, protección social e integración territorial de este nuevo modelo; se identifican y valoran a todas las personas, en especial a los grupos de atención prioritaria, y se reconoce la diversidad de comunidades, pueblos y nacionalidades.

Objetivo 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía. Por medio de las políticas 2.2 y 2.6, se establece desde una perspectiva estratégica el desarrollo de conocimientos, investigación e innovación técnica y tecnológica; el acceso y conocimiento de nuevas tecnologías de comunicación e información en el ámbito rural, y el acceso a la educación superior para que incida en el cambio del régimen actual de desarrollo.

Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población. Las políticas 3.1, 3.4 y 3.5 buscan mejorar la calidad de vida, como proceso multidimensional y complejo, determinado por aspectos decisivos relacionados con la calidad ambiental, los derechos a salud, educación, alimentación, vivienda, ocio, recreación y deporte, participación social y política, trabajo, seguridad social, relaciones personales y familiares.

Objetivo 7: Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común. Las políticas 7.4 y 7.6 proponen la construcción de espacios de encuentro común dentro de una sociedad democrática. Se considera que los espacios públicos potencian y otorgan a la ciudadanía un sentido de participación igualitaria y activa en la construcción de proyectos colectivos, que involucren intereses comunes.

Objetivo 8: Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad. Con las políticas 8.1, 8.3 y 8.4, se entiende la interculturalidad como una apuesta al futuro que, junto con el reconocimiento de la plurinacionalidad y el Buen Vivir, tiene la capacidad de lograr acuerdos entre actores culturales, sociales, políticos e institucionales diferenciados.

Objetivo 9: Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia. Las políticas 9.1 y 9.4 pretenden fortalecer el pluralismo jurídico y la institucionalización de los principios de eficiencia, oportunidad, transparencia, honestidad e imparcialidad en el sistema judicial; garantizar el acceso igualitario a la administración de justicia y la erradicación de toda forma de violencia que vulnere los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

El país cuenta con la Ley Orgánica de Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador, para los que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales. Otros documentos legales que permiten garantizar los derechos de los pueblos son: El Decreto Ejecutivo No. 01642 publicado en el R.O. 284, el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, y la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, de las nacionalidades y pueblos indígenas, es parte del Ministerio de Educación. Exige respetar los ritmos personales de aprendizaje, los aspectos psicosociales, la capacidad creativa y los conocimientos ancestrales, e incorporar los saberes y conocimientos de las culturas que aportan al desarrollo armónico de la persona y del ambiente.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social tiene como objetivos: propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; y, fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, sentando las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

POLÍTICAS IMPLEMENTADAS

La Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana¹² es el organismo rector y coordinador de la política pública que busca garantizar el derecho a la participación ciudadana intercultural desde el Ejecutivo. Sus acciones están encaminadas a estimular, consolidar e involucrar a los pueblos, los movimientos sociales y la ciudadanía en las decisiones claves del nuevo modelo de desarrollo.

Se busca la participación ciudadana, inclusión y diálogo social de los pueblos indígenas y afro descendientes por medio de:

- El Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil, que genera una base de datos pública en donde constan las organizaciones que cumplen los requisitos establecidos en el Código Civil y los decretos ejecutivos.
- Formulación de Planes de Vida como herramienta política y de planificación, que permitirá lograr el fortalecimiento personal y organizacional de la ciudadanía.
- Enlace Comunitario, que promueve el fortalecimiento de las organizaciones y conformación de redes sociales para el trabajo conjunto y la actoría social.
- Redes de Radios Comunitarias que se conforman como base estructural de la comunicación entre el gobierno y las comunidades.

Finalmente, el Plan Plurinacional se ha establecido para combatir las distintas formas y prácticas sistemáticas de discriminación racial y exclusión étnico-cultural, para promover una ciudadanía plural, intercultural e inclusiva, a través de las políticas públicas del Estado. El Plan es una política pública que tiene incidencia nacional. Con los medios del Estado se interviene en los distintos ámbitos en los que se presentan formas de inequidad, que limitan el ejercicio de los derechos individuales y colectivos y el acceso al desarrollo y servicios básicos de personas afro ecuatorianas, nacionalidades y pueblos indígenas, montubias y mestizas. Además, el Plan motiva a impulsar la aplicación e institucionalización de políticas públicas interculturales en el seno del Estado y del Gobierno, y a adoptar una política laboral de acciones afirmativas para sectores sociales históricamente discriminados, con el fin de generar oportunidades de trabajo para todos los ciudadanos y ciudadanas. (Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana).

Los principios orientadores para combatir la discriminación racial son:

- Igualdad en la diferencia de todos los seres humanos

¹² Actualmente está Secretaría se encuentra en proceso de transición al Ministerio Coordinador de la Política.

- Derecho a la no discriminación de todos los ciudadanos/as
- Libertad cultural y libre expresión de la identidad
- Convivencia pacífica intraétnica, interétnica e intercultural de todos los ecuatorianos y ecuatorianas
- Goce de una vida plena y satisfactoria en correspondencia con los derechos humanos
- Garantía de derechos culturales y colectivos, a un ambiente sano y respetando los derechos de la naturaleza.
- Reparación y resarcimiento de las desigualdades en el acceso de derechos a las víctimas de racismo.

LOGROS ALCANZADOS

Con el antecedente de la Constitución, leyes, códigos y planes creados y amparados en el marco jurídico, se han obtenido los siguientes resultados:

- Mayores oportunidades de estudio para niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes, en todos los ámbitos educativos.

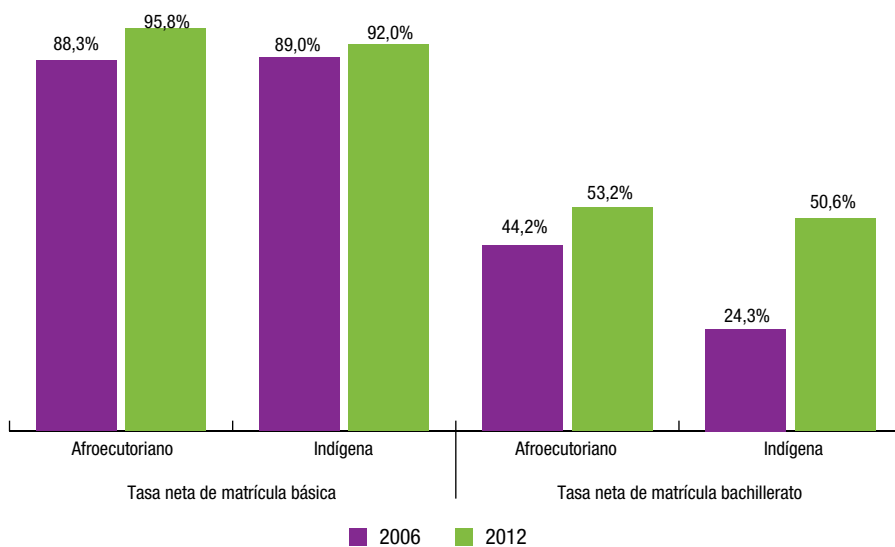


Gráfico 34.
Tasa neta de matrícula básica y bachillerato de afroecuatorianos e indígenas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano y Rural
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

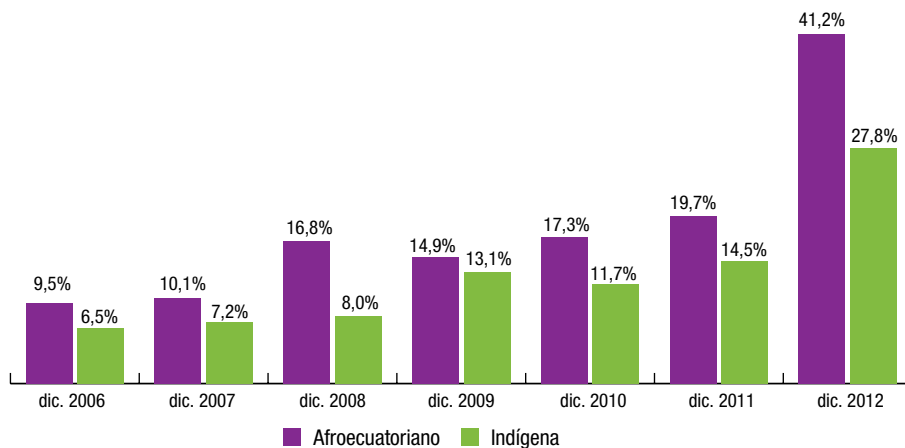


Gráfico 35.
Tasa neta de matrícula de educación superior de afroecuatorianos e indígenas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Urbano y Rural
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

- Generación y ejecución de políticas integrales que proponen nuevas lógicas de cohesión y redistribución, reconociendo las diversidades de las personas, grupos de atención prioritaria, comunidades, pueblos y nacionalidades, apuntando de igual manera a la transformación en el área de la cultura, los patrimonios y la identidad de los ecuatorianos.¹³
- Preservación y garantía de los derechos culturales (individuales y colectivos), como base de conservación de la identidad nacional y del patrimonio social, acumulados de generación en generación.
- Se incrementó el porcentaje de la población autodefinida como indígena y que habla su lengua nativa, del 58,2% de la población en el 2006, al 73,4% en el 2012.

Gráfico 36.
Porcentaje de la población autodefinida como indígena que habla alguna lengua nativa



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta de Empleo, Desempleo, Subempleo, Urbano y Rural
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

- Entre 2006 y 2013 la inversión social por persona se incrementó en cuatro veces (paso de USD 142 a USD 568), en los ámbitos de salud, educación, cultura, seguridad y ambiente. Esto benefició significativamente la calidad de vida de la población ecuatoriana (Ministerio de Finanzas, web estadísticas fiscales, servicio de la deuda).
- Afirmación y fortalecimiento de la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad. El país cuenta con 18 centros interculturales comunitarios en 16 provincias, 103 museos administrados por el Estado y con acceso gratuito de la ciudadanía.
- Implementación del Plan Plurinacional contra la Exclusión y el Racismo, para el impulso de la inclusión laboral de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.
- Participación de representantes del Ecuador en eventos nacionales e internacionales como la Cumbre de Río+20, el Foro de los Pueblos, que demuestran el trabajo en beneficio de los 18 pueblos y de las 14 nacionalidades del país.
- Fortalecimiento organizativo y lanzamiento de los observatorios de Interculturalidad de Pueblos y Nacionalidades, en Guayaquil y Quito.
- Desarrollo de siete asambleas provinciales preparatorias del IV Encuentro Nacional de Pueblos, Movimientos y Organizaciones Sociales.
- 14 radios comunitarias operando por 13 nacionalidades indígenas. Se capacitaron 56 jóvenes, hombres y mujeres (cuatro por cada nacionalidad), para las emisiones y operación de las radios.

¹³ Los patrimonios se han convertido en una herramienta poderosa para mejorar la calidad de vida de los y las ecuatorianas, es decir, los patrimonios ahora dinamizan las economías locales, generan empleo y, al mismo tiempo, restauran la dignidad, la autoestima, las identidades locales y nacionales, y el sentido de pertenencia a un proyecto nacional

Tabla 3. Radios comunitarias

No.	Nombre Radio	Nacionalidad
1	Radio Ampara Su	Nacionalidad Awá. Imbabura
2	Cha'palaa	Nacionalidad Chachi. Esmeraldas
3	Estéreo EperaraSiapidaarade	Nacionalidad Épera. Borbón - Esmeraldas
4	ÑucanchiMuscuy – “Nuestro Sueño”.	Nacionalidad Kichwa–Orellana.Loreto.
5	Radio Seque Pamin - “Hablemos Fuerte”.	Nacionalidad T'sachila.
6	TsandaJen'fa - “El Sonido del Trueno”	Nacionalidad Cofán. Sucumbíos.
7	Radio Siona.	Nacionalidad Siona. Sucumbíos
8	Radio Tarimiat	Nacionalidad Shiwiar. Pastaza
9	Radio Comunitaria Intercultural La Voz de Tuna	Nacionalidad Shuar. Pastaza
10	Radio Sápara	Nacionalidad Sápara. Pastaza
11	Kichwa Radio	Nacionalidad Kichwa – Pastaza. Arajuno
12	WaoApeninka	Nacionalidad Waorani. Pastaza
13	WaoMokotso	Nacionalidad Andwa - Pastaza
14	La Voz de la NAE (Nacionalidad Achuar del Ecuador).	Morona Santiago- Taisha

Fuente: Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

- Vocerías de mujeres para el diálogo con las comunidades relacionadas con los Proyectos Estratégicos Nacionales. Trabajo realizado en cuatro provincias, 15 comunidades, 46 organizaciones y con 1.500 mujeres participantes. Mesas de diálogo en:
 - Zamora Chinchipe, con la población de incidencia de los proyectos Mirador y Fruta del Norte.
 - Azuay, en la zona de influencia del proyecto Río Blanco.
 - Morona Santiago, con el Pueblo Shuar Arutam sobre su proyecto de Circunscripción Territorial.
 - Carchi, con los barrios del noroccidente de Tulcán sobre la construcción de un nuevo anillo vial que no afecte sus viviendas, concretándose la realización de un estudio que trace la nueva ruta.
 - En Pichincha se desarrollaron foros ciudadanos sobre: minería, consulta previa, circunscripciones territoriales indígenas y organizaciones no gubernamentales.
- Acompañamiento y auspicio de la Cumbre de los Pueblos por la Tierra y la Soberanía Alimentaria, con la participación de 5.000 representantes de organizaciones campesinas de pueblos y nacionalidades del país. Como resultado de la Cumbre, se presentó un Mandato Agrario para el fortalecimiento de políticas públicas del agro y del campesinado.

Retos

A pesar de estos logros y avances importantes, persisten aún necesidades para los como retos que permitan una verdadera nación pluricultural y el acceso a los derechos de los pueblos y nacionalidades:

- Plantear estrategias para erradicar la violencia y la discriminación, lograr la equidad y la cohesión territorial, y consolidar los mecanismos de protección integral para la garantía de los derechos.

- Crear mecanismos educativos y de comunicación que promuevan el respeto y el reconocimiento de la diversidad, y que afirmen el diálogo intercultural y el ejercicio de los derechos colectivos de las nacionalidades y los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.
- Ampliar y fortalecer mecanismos y procedimientos para vigilar el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, en el ámbito del trabajo público y privado.
- Propiciar las condiciones necesarias para la inclusión y adaptación progresiva de las cosmovisiones, los conocimientos y los saberes ancestrales de las diversas culturas, en la provisión de servicios primarios de salud con enfoque preventivo.
- Incentivar la investigación y generar normativa para la protección e incorporación del conocimiento y los saberes ancestrales, comunitarios y populares al sistema de salud pública.
- Coordinar acciones intersectoriales con los diferentes niveles de gobierno y con la participación comunitaria, para la elaboración de agendas culturales de acceso gratuito que fortalezcan la identidad plurinacional y las identidades diversas.
- Incentivar el uso de las lenguas ancestrales en la esfera mediática (radio, televisión, cine, prensa escrita, internet, redes sociales, etc.)

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2013 – 2017

Para transformar la realidad de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2017 se proponen las siguientes estrategias:

- Fortalecer nuestra identidad plurinacional e intercultural, mediante la prevención y revitalización del patrimonio y de las diferentes memorias colectivas e individuales.
- Impulsar industrias culturales con contenidos diversos e incluyentes.
- Fomentar la libre expresión y la apropiación de los espacios públicos.
- Generar estrategias para la democratización y el control social de los espacios mediáticos.
- Fomentar la construcción libre y diversa de las minorías sociales contemporáneas y la democratización del disfrute del tiempo y del espacio público.
- Ampliar y fortalecer mecanismos y procedimientos para vigilar el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en el ámbito del trabajo, tanto público como privado; asimismo, fomentar la inclusión laboral de los pueblos y las nacionalidades.
- Desarrollar capacidades de administración pública para la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, y un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, movilidad humana y de género.

Asegurar la integralidad de estos procesos implica plantear estrategias que impulsen, de manera transversal, la interculturalidad en el ciclo de la política pública y en todos sus sectores, y la integración regional.

2.3 Aporte de la sociedad civil

La sociedad civil participó en el análisis de logros y retos de las temáticas que contempla la Agenda Regional de El Cairo, en el evento ***Diálogos sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo-CAIRO +20***, realizado en Guayaquil el 29 y 30 de junio del 2013. Participaron del evento los representantes de organizaciones de la sociedad civil y de las carteras de Estado con competencia en el trabajo de las siete temáticas consideradas en la Agenda.

Rescatamos aspectos relevantes que la sociedad civil considera que no han sido abordados por la política pública del Ecuador y que son temas pendientes para abordarlos a partir del 2014 y que plantea acciones concretas que tendrán incidencia en estas temáticas.

ADOLESCENTES Y JÓVENES

Se requiere un mayor involucramiento de los adolescentes y jóvenes para la creación de políticas y programas dirigidos a mejorar su calidad de vida. Es importante recabar información estadística confiable en ámbitos relacionados a este grupo etario, como: consumo de drogas, embarazo adolescente, violencia y delincuencia.

Sobre la participación pública de jóvenes y adolescentes, la sociedad civil propuso: 1) Integrar a los adolescentes en la generación de políticas públicas a través de mesas de trabajo. 2) Fortalecer el sistema educativo, incentivando la investigación. 3) Crear espacios para que los jóvenes intercambien ideas y opiniones. 4) Transversalizar la política pública dirigida a adolescentes, a nivel de las instituciones del Estado. 5) Socializar leyes y políticas relacionadas con adolescentes y jóvenes.

ADULTOS MAYORES

Se requiere una mayor difusión a la ciudadanía de las políticas y los programas dirigidos a personas adultas mayores. A pesar de que los adultos mayores merecen atención prioritaria, falta generar capacidades para generar protocolos de intervención específica en temas como: violencia Intergeneracional, educación, pobreza, entre otros, con la finalidad de dar una solución inmediata a estas necesidades.

Dentro de los programas dirigidos a personas adultas mayores, el Ministerio de Inclusión Económica y Social maneja cuatro temáticas: **aseguramiento** (pensión jubilar), **movilidad social** (crédito de desarrollo humano), **protección especial** (centros de residencia del Buen Vivir), **cuidado y desarrollo integral** (atención domiciliaria, centros diurnos del Buen Vivir y universidades de adultos mayores).

La sociedad civil propone: 1) Integrar a los adultos mayores en la generación de la política pública a través de mesas de trabajo. 2) Educación en valores, dirigida a los niños, niñas y jóvenes, con una perspectiva de adultos mayores, y viceversa. 3) Multiplicar los programas de atención a este grupo, dado que la población ecuatoriana está en proceso de envejecimiento. 4) Masificar los programas que el MIES ha venido ejecutando. 5) Articular el trabajo del MIES con otras instancias del Estado, para la implementación de determinadas políticas públicas. 6) Implementar el programa **Prometeo**¹⁴ con experiencias locales. 7) Establecer programas y políticas para la preservación de los conocimientos de los adultos mayores.

IGUALDAD DE GÉNERO

Urge institucionalizar al Consejo de Igualdad y aprobar la Agenda de Igualdad, en las organizaciones de mujeres con el fin de lograr la equidad de género.

La sociedad civil propone: 1) Fortalecer redes de organizaciones de mujeres a nivel nacional y regional, con los países de América Latina, que permita diseñar una agenda conjunta de incidencia en estos ámbitos. 2) Incidir en los diferentes niveles del Estado para transformar patrones socio culturales: capacitación a jueces y juezas, fiscales y todo el aparato judicial del país, para lograr la equidad en el acceso a la justicia; y, profundización de acciones de transformación como campañas de corresponsabilidad en temas de nuevas masculinidades, diversidades sexuales, discriminación, “bullying”).

14 El Proyecto Prometeo "Viejos Sabios", es una iniciativa del Gobierno Ecuatoriano que busca fortalecer las capacidades de investigación en las instituciones públicas del país, a través de la vinculación de investigadores extranjeros y ecuatorianos de alto nivel académico residentes en el exterior.

3) Aplicación y articulación real del Plan de erradicación de la violencia. 4) Trabajar en el empoderamiento económico, igualdad del cuidado del hogar y participación social y política de las mujeres. 5) Tener una postura firme y clara por parte de las organizaciones de mujeres frente al aborto seguro y la salud sexual y reproductiva.

BRECHAS DEL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La sociedad civil considera que se debe profundizar en el trabajo luego del 2014, en las siguientes temáticas: 1) Acceso libre a la información (actual) pertinente a los derechos de salud sexual y reproductiva. 2) Implementación de políticas públicas que prohíban el uso indebido de hormonas y siliconas. 3) Aporte a la capacitación y formación del personal de salud, para que no exista discriminación a personas con diversidades sexuales. 4) Contar con una legislación que permita controlar los centros de salud y belleza que realizan prácticas clandestinas. Estas temáticas no se han profundizado en las políticas públicas vigentes, pero hoy son necesarias por las diversidades de género y las nuevas masculinidades.

MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS MIGRANTES

Las políticas públicas de migración presentan diferencias en funcionamiento y aplicación. Es importante priorizar los ámbitos que requieren soluciones inmediatas como la violencia y la discriminación, con la finalidad de precautelar los derechos de los ecuatorianos en el exterior e inmigrantes dentro del país.

La sociedad civil propone: 1) Transversalizar la política migratoria intersectorial. 2) Armonizar la normativa migratoria. 3) Socializar estadísticas e información referente a la migración. 4) Integrar a la ciudadanía en la generación de políticas públicas acordes con esta temática.

PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES: PLURICULTURALIDAD Y DERECHOS

La sociedad civil considera relevante: 1) Fortalecer la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación. 2) Planes, programas y proyectos de desarrollo endógeno, que consideren la participación de las mujeres de los pueblos y nacionalidades. 3) Desarrollar textos interculturales que incluyan los aportes de pueblos y nacionalidades del Ecuador, e incluir en la cátedra la historia de las nacionalidades y pueblos ecuatorianos. 4) Interculturalizar sistemas de salud formal, intercambiar documentación y difusión de saberes ancestrales de los pueblos. 5) Diseñar estrategias de comunicación social que promuevan la interculturalidad y el respeto de los saberes ancestrales.

DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD AMBIENTAL

Los temas a trabajar después del 2014 deben ser los siguientes: 1) Vincular las metas del Plan Nacional para el Buen Vivir con la Agenda Regional de El Cairo, y otros acuerdos e instrumentos internacionales de derechos humanos. 2) Contar con políticas nacionales y locales que permitan evaluar los avances de El Cairo, bajo lógicas que aborden la desigualdad y problemáticas del sector rural. 3) Elaborar y socializar informes de rendición de cuentas de los acuerdos internacionales firmados por parte del país. 4) Generar estándares sociales para la construcción de la obra pública. 5) Aportar en la construcción de indicadores con enfoque de derechos humanos, que permitan medir y fortalecer el Buen Vivir.

Bibliografía

1. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) *Indicadores regionales para América Latina y El Caribe* Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPAR). <http://www.cepar.org.ec/>
2. *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, 2010.
3. *Código de la Niñez y Adolescencia* aprobado y publicado en el Registro Oficial N° 737, de 3 de enero de 2003
4. **Comisión de Transición hacia el Consejo de la Mujeres y la Igualdad de Género** *Informe de Avance al Cumplimiento desde el Consenso de Brasilia*. Noviembre 2011.
5. *Constitución de la República del Ecuador*, 2008.
6. **Consejo de la Judicatura** Informe de gestión. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/>
7. *Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes - OIJ*
8. *Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*, 2009.
9. *Convenio Migración y Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo social y productivo Bolivia-Ecuador y España*, 2010
10. *Encuesta Demográfica y de Salud Materno Infantil*, ENDEMAIN, 2004
11. *Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre*, 2004
12. *Ley de Gestión Ambiental*, 1999.
13. *Ley de la Juventud*, Octubre de 2001
14. *Ley de Migración*, 1971.
15. *Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial*, 2010.
16. *Migración y desarrollo, y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo social y productivo Bolivia-Ecuador y España*, 2010.
17. **Ministerio de Inclusión Económica y Social** *Insumos para la agenda en Población y Desarrollo para América Latina y Caribe*, 2013
18. **Ministerio de Inclusión Económica y Social** *Agenda de Igualdad para adultos y adultas mayores*, 2012 – 2013.
19. **Ministerio de Inclusión Económica y Social Dirección Nacional de la Juventud.** *Informe de cumplimiento de conformidad con el Artículo 35.4 de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.* 2010
20. **Ministerio de Inclusión Económica y Social Dirección de Atención Integral Gerontológica** *Informe de Avance en el Cumplimiento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*, 2012
21. **Ministerio de Inclusión Económica y Social Dirección Nacional de la Juventud.** *Agenda de la Igualdad de las juventudes*, 2012 – 2013.
22. **Ministerio de Inclusión Económica y Social** *Informe de Gestión*, 2011 – 2012
23. **Ministerio de Salud Pública** *Indicadores Básicos de Salud*. Ecuador 2010
24. **Ministerio de Salud Pública** *Datos esenciales de salud. Una mirada a la década 2000-2010.*
25. **Mocha Carlos** *Información Estadística de Salud Actualizada*. Proyecto “Tecnologías de la Información y Comunicación en la formación de los profesionales de la salud. Universidad de Cuenca. S/F.
26. **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo** *100 Logros de la Revolución Ciudadana en el período 2007-2012.*
27. **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.** *Cambiar a Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017.*
28. **Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.** *Cambiar a Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017.*
29. **Secretaría Nacional del Migrante.** *Insumos para la agenda en Población y Desarrollo para América Latina y Caribe*, 2013.
30. **Secretaría Nacional de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación,** *Informe de Rendición de Cuentas*, 2012.
31. *Plan de Acción de Género en Desarrollo, de la cooperación Española en Ecuador*, 2011 – 2014.
32. *Protocolo de Kyoto*, 1997.
33. *Protocolo de Nagoya*, 2010

Anexos

Anexo 1

La Agenda Regional de Población y Desarrollo después del 2014 en Ecuador coordina, articula y planifica las acciones del Estado para propiciar condiciones que permitan el ejercicio pleno de derechos de la población joven, como actor estratégico del desarrollo del país, en un proceso individual, familiar y social, orientado al Buen Vivir, bajo principios de participación, equidad, justicia y solidaridad. Contiene programas, propuestas, proyectos y políticas sobre educación, trabajo, salud, vivienda, cultura, acceso a tecnologías de información y comunicación, seguridad, participación y actoría estratégica

La Agenda de la Igualdad para la Juventud describe las siguientes políticas públicas con sus respectivos lineamientos:

Política Pública	Lineamientos de política
<p>Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación.</p>	<p>Garantizar el acceso de jóvenes al sistema educativo. Impulsar programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas, que garanticen la culminación de estudios primarios, secundarios y superiores. Fomentar la continuación de estudios de jóvenes bachilleres en el área técnica- tecnológica y/o superior. Ampliar y fomentar modalidades alternativas de educación de calidad, democrática e incluyente, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad cultural. Promover procesos de promoción y control ciudadano e institucional para la garantía de la gratuidad y calidad de la educación pública y privada. Ampliar y diversificar la oferta de carreras técnicas y universitarias. Garantizar la permanencia en el sistema educativo de jóvenes embarazadas y madres jóvenes.</p>
<p>Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable, justo y digno, así como a la capacitación, fomentando prioritariamente los emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria (EPS).</p>	<p>Garantizar las condiciones adecuadas que protejan a las y los jóvenes del trabajo precario y cualquier forma de explotación y discriminación laboral, especialmente a jóvenes con discapacidad. Implementar y desarrollar programas de capacitación, formación e inserción laboral; con énfasis en grupos de atención prioritaria. Fomentar alianzas y estrategias público-privadas que promuevan la inserción laboral de los y las jóvenes. Contar con jóvenes profesionales para un servicio de excelencia en todos los niveles del sector público. Impulsar y apoyar iniciativas de emprendimientos juveniles. Garantizar la transparencia en el proceso de selección y la estabilidad laboral de las y los jóvenes incorporados al servicio público.</p>
<p>Impulsar la salud integral de las y los jóvenes así como la atención oportuna en servicios de salud con calidad, calidez y sin discriminación.</p>	<p>Fortalecer las acciones de promoción de la salud pública de la población juvenil y promover políticas, espacios y prácticas saludables. Fortalecer acciones y servicios de calidad que garanticen el derecho a una salud sexual y reproductiva no discriminatoria, libre de violencia y que respete la diversidad y las especificidades en territorio (urbano/ rural). Generar programas de información, prevención y rehabilitación de diferentes tipos de trastornos, que respeten los derechos de las jóvenes y los jóvenes.</p>

Política Pública	Lineamientos de política
Facilitar el acceso a la vivienda y hábitat dignos, seguros y saludables para las y los jóvenes.	Desarrollar programas de vivienda de calidad para jóvenes. Estructurar programas de crédito y facilitar el acceso a proyectos de vivienda para población joven con familia.
Generar espacios públicos para la revitalización, promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación, donde se valoren las distintas identidades juveniles.	Promover iniciativas y expresiones culturales diversas, propuestas por las diferentes nacionalidades, pueblos, culturas, organizaciones, colectivos, grupos y asociaciones juveniles del área rural y urbana. Crear, incentivar y visibilizar espacios de encuentro, de comunicación y ocio para la consolidación, liberación, promoción y protección de las diferentes identidades juveniles, manifestaciones y prácticas culturales.
Facilitar el acceso de las y los jóvenes a la Información y a las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC.	Implementar y fortalecer espacios de acceso a las tecnologías de información y comunicación - TIC. Impulsar la generación y difusión de investigaciones e información cuantitativa y cualitativa que expongan la situación de la juventud en el país.
Garantizar la inclusión social y los derechos de todas las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación, xenofobia, violencia, explotación sexual, mendicidad y trata.	Implementar programas de capacitación y formación en derechos humanos para las y los jóvenes Garantizar la seguridad de las y los jóvenes en los espacios públicos y privados. Mejorar la calidad y cobertura de la atención y prevención frente a la violencia de género e intrafamiliar. Implementar programas de prevención y capacitación sobre la trata de personas y mendicidad para las y los jóvenes.
Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación política y pública de las y los jóvenes	Incentivar y fortalecer la organización, asociatividad juvenil de zonas rurales, urbanas y de las nacionalidades y pueblos del Ecuador. Fomentar la cohesión e intercambio social intergeneracional.
Orientar la participación de las y los jóvenes en espacios de decisión como actores estratégicos de desarrollo del país.	Propiciar la inclusión de las y los jóvenes como constructores de una sociedad con principios de igualdad, justicia, equidad, interculturalidad, paz y respeto a los derechos humanos y de la naturaleza. Generar y fortalecer la participación política, de los y las jóvenes en la toma de decisiones y formulación de políticas públicas. Fortalecer las capacidades y facultades de rectoría, coordinación, ejecución intersectorial de la institucionalidad pública entorno a la juventud.

Anexo 2

La Agenda de Adultos Mayores propone cinco políticas con sus lineamientos:

Política	Lineamiento
Fomentar la inclusión económica a través del acceso a actividades productivas que generen ingresos.	Promover oportunidades de trabajo con horarios flexibles en entidades públicas y privadas. Apoyar iniciativas de emprendimientos productivo de las personas adultas mayores
Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores con estándares de calidad y calidez.	Fortalecer los modelos de gestión y atención a las personas adultas mayores en salud, rehabilitación nutrición, recreación, ocupación del tiempo libre, educación y cuidado diario. Promover la corresponsabilidad familiar y comunitaria en el cuidado a las personas adultas mayores. Promover los espacios alternativos de inclusión social para la población adulta mayor. Impulsar la atención en centros de cuidado diario. Mejorar la calidad y calidez de atención en los espacios de acogimiento a personas adultas mayores.
Garantizar la universalización del derecho a la seguridad social de las personas adultas mayores.	Asegurar mecanismos de sostenibilidad de las pensiones contributivas y no contributivas.
Prevención, protección y atención en todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual, laboral, económica, abandono sin referencia familiar, trata con fines de mendicidad o de cualquier otra índole, negligencia y discriminación que provoque tales prácticas.	Promover y difundir los derechos de las personas adultas mayores en el contexto familiar y social. Generar prácticas de buen trato en los ámbitos familiar y comunitario. Dar atención especializada y adecuada a las personas adultas mayores sin referente familiar o que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente, al igual que a víctimas de violencia, trata, mendicidad y explotación laboral, económica y sexual. Generar el diseño e implementación de modelos de atención en servicios especializados para adultos y adultas mayores en condiciones de vulneración de derechos. Fortalecer los mecanismos de protección y sanción a quienes incurran en prácticas de violencia, inducción a la mendicidad y trata contra las personas adultas mayores. Fortalecer los mecanismos para referir a personas adultas mayores hacia centros de acogida.
Promover la actoría de las personas adultas mayores en el ámbito familiar y comunitario.	Fortalecer las capacidades de autonomía e independencia de las personas adultas mayores en el entorno familiar y comunitario. Generar y fortalecer espacios para la toma de decisiones de las personas adultas mayores a través de la participación, control social y planificación. Fortalecer las organizaciones sociales de las personas adultas mayores

Anexo 3



PLE-1/ES

15 de agosto de 2013

ORIGINAL: ESPAÑOL

Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014

Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Los representantes de los países participantes en la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013,

Teniendo presente que el tema central de esta primera reunión ha sido el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, con el objetivo de examinar sus progresos en América Latina y el Caribe en los últimos 20 años e identificar las medidas fundamentales para reforzar su implementación, poniendo énfasis en los asuntos regionales emergentes en materia de población y desarrollo, y en el bienestar humano y la dignidad, así como su sostenibilidad,

Reafirmando la vigencia de los objetivos y las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo aprobado en El Cairo en septiembre de 1994, *Reafirmando también* las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de El Cairo, aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, que se celebró en Nueva York, del 30 de junio al 2 de julio de 1999,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México, D.F., en mayo de 1993, y el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en virtud de la resolución 536(XXV) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 1994,

Tomando en cuenta la resolución 65/234 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 2010, en que se decide prorrogar el Programa de Acción de El Cairo y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014 y en que se llama a realizar una revisión operacional de su implementación, para responder a los nuevos desafíos que son relevantes para la población y el desarrollo, así como para reforzar la integración de los asuntos de población y desarrollo en los procesos globales relacionados con el desarrollo,

Tomando en cuenta también que en dicha resolución se decide que la Comisión de Población y Desarrollo organice un debate interactivo en su 47° período de sesiones sobre la evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de El Cairo, y que, en la resolución 67/250 de 2013 se decide que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el

seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se celebre el 22 de septiembre de 2014 en Nueva York,

Reiterando los anteriores acuerdos del Comité Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre Población y Desarrollo, en particular los acuerdos adoptados en su última reunión, celebrada en Quito del 4 al 6 de julio de 2012, que fueron ratificados en el trigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL,

Teniendo en cuenta la resolución 60/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 30 de junio de 2006, en que se exhorta a los Estados Miembros a que alcancen el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva para 2015, según lo establecido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Teniendo presentes la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en octubre de 1995, el Consenso de Quito, aprobado en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito en agosto de 2007, el Consenso de Brasilia, aprobado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Brasilia en julio de 2010, y las conclusiones convenidas sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña del 57° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2013, *Teniendo presentes también* la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, y la resolución 2012/1 del 45° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas de abril del 2012, que insta a los gobiernos a proteger los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes,

Teniendo presente asimismo la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, aprobada durante la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe de 2012, celebrada con ocasión del décimo aniversario de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de 2002,

Reconociendo los progresos logrados en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento de las Naciones Unidas, y en particular acogiendo con beneplácito la resolución 67/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de la cual se decide que el Grupo, como parte de su mandato y a partir de su cuarto período de sesiones, que se celebrará en 2013, examine propuestas relativas a un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas mayores,

Considerando la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la resolución 615(XXXI) sobre migración internacional, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en Montevideo en marzo de 2006, y la resolución 67/219 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre migración internacional y desarrollo, de 21 de diciembre de 2012, en la que reconoce la importante y compleja interrelación que existe entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de ocuparse de los problemas y las oportunidades que presenta la migración para los países de origen, tránsito y destino,

Destacando la importancia del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo que se realizará en septiembre de 2013 en Nueva York, y en particular la necesidad de adoptar un documento final negociado intergubernamentalmente para dicha reunión,

Teniendo en cuenta la resolución 61/295 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2007, en virtud de la cual aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los

pueblos indígenas, cuyo artículo 42 señala que las Naciones Unidas, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y velarán por su eficacia,

Teniendo presentes la Declaración y Programa de Acción de Durban, que se aprobaron en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, y la resolución 67/155, en la que se solicita a la Asamblea General que ponga en marcha un proceso preparatorio que conduzca a la proclamación, en 2013, del Decenio Internacional para los Afrodescendientes,

Tomando en cuenta las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, así como los informes del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de los relatores especiales sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia,

Tomando en cuenta además la importante contribución de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, desde una perspectiva de derechos, con igualdad y sin discriminación, *Teniendo presentes* la resolución 2012/1 del 45° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, aprobada en abril del 2012, y la Declaración de Bali del Foro Mundial de la Juventud, aprobada en diciembre de 2012, en que se insta a los gobiernos a proteger los derechos humanos de adolescentes y jóvenes a tener el control y decidir libre y responsablemente en asuntos relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva, sin coerción, discriminación ni violencia y les exhorta a proveerles una educación integral para la sexualidad, los derechos humanos y la igualdad de género,

Poniendo de relieve el enfoque integrado del desarrollo que ha caracterizado el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desde su creación y que, en sus últimos períodos de sesiones, ha promovido la igualdad como el principio ético normativo primordial y el objetivo último del desarrollo, y reconociendo el trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas en materia de adolescentes, jóvenes y equidad de género,

Habiendo examinado la documentación preparada por la Secretaría, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, para la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y, en particular, las lecciones extraídas de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los últimos 20 años en la región¹¹,

Observando que, pese a los progresos realizados en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Acción de El Cairo, persisten deficiencias considerables en su ejecución y que muchas de ellas derivan de la desigualdad estructural que afecta a la región de América Latina y el Caribe,

Tomando nota de las recomendaciones del Foro del Caribe sobre población, migración y desarrollo contenidas en la hoja de ruta sobre población, migración y desarrollo más allá de 2014, que el Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe hizo suya en la decimosexta reunión, celebrada en Georgetown el 11 de julio de 2013,

Teniendo en cuenta la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, establecida en virtud de la resolución 47/189 de la Asamblea

1 LC/L.3640(CRPD.1/3).

General de las Naciones Unidas, y reafirmando el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados), que reforzó los principios del desarrollo sostenible y las obligaciones contraídas al respecto reflejados en el Programa 21, y considerando la Estrategia de Mauricio para la Ejecución, aprobada en la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Mauricio en 2005, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que supuso la culminación de un examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Barbados, y esperando con interés la tercera Conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebrará en Samoa en 2014,

Haciendo hincapié en que este acuerdo reafirma, amplía y complementa el Programa de Acción de El Cairo y los acuerdos anteriores adoptados por el Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo,

Reconociendo los importantes vínculos existentes entre el Programa de Acción de El Cairo, los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015,

Considerando la resolución 66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 11 de septiembre de 2012, en que hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” y reafirmando la plena vigencia de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en todos los temas vinculados con el desarrollo sostenible y en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, *Considerando asimismo* la Declaración Final del Foro Internacional de Juventud Afrodescendiente, que contiene recomendaciones sobre políticas de salud, educación, trabajo decente, derechos, sexualidad y participación social para la población joven,

Poniendo de relieve los hallazgos, las conclusiones y las lecciones aprendidas a escala mundial y regional de la revisión operativa del Programa de Acción de El Cairo y la Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014,

Reconociendo el avance regional en el desarrollo de políticas y programas, en el establecimiento de estructuras institucionales y en la asignación de recursos necesarios y presupuestos para la plena implementación del Programa de Acción de El Cairo y de las medidas clave para seguir ejecutándolo y su contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de promoción de la salud y la protección de los derechos humanos,

Resaltando que, a pesar de los logros alcanzados en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Acción de El Cairo y de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, aún existen significativas brechas en materia de políticas y programas, de capacidad institucional y financiera en la implementación del Programa de Acción de El Cairo y en el logro de los ODM, en particular del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, y que estas brechas deben tenerse en cuenta en la implementación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y en la agenda para el desarrollo después de 2015,

Destacando las importantes contribuciones de la sociedad civil, otros actores no gubernamentales, organizaciones de mujeres y jóvenes y movimientos sociales a la implementación y seguimiento del Programa de Acción de El Cairo,

Reconociendo que, a pesar de los significativos avances que ha hecho la región en la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en los últimos 20 años, estos

logros no han alcanzado a todas las personas y que, mientras las políticas de inclusión económica y social han ampliado las oportunidades y el bienestar, muchas personas continúan viviendo en condiciones de extrema pobreza, enfrentando desigualdades como consecuencia de arraigados patrones históricos y de nuevas formas de discriminación, y sin pleno ejercicio de sus derechos,

Subrayando que la inclusión de modelos de desarrollo y enfoques alternativos y participativos, como el vivir bien, puestos en práctica en la región combina el desarrollo económico con el desarrollo humano, los derechos humanos y el respeto del medio ambiente, y se enriquecen con la energía, el dinamismo y la creatividad de aquellas personas que tradicionalmente han sido discriminadas,

Reconociendo que la Tierra y sus ecosistemas son importantes para alcanzar un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras,

Afirmando que la libertad, las capacidades y el derecho a tomar decisiones informadas empoderan a las personas para desarrollar su potencial y participar plenamente en los ámbitos económico y social; que la realización del potencial humano y la innovación dependen de los derechos humanos garantizados, de la integridad física y de la protección frente a la violencia y que el derecho a la salud, educación, vivienda y medios de vida permite el pleno empoderamiento e inclusión de las personas, *Reafirmando* que la promoción y la protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos son esenciales para el logro de la justicia social y de los compromisos nacionales, regionales y mundiales para el desarrollo sostenible, en sus tres pilares: social, económico y ambiental,

Reconociendo que las dinámicas de población —crecimiento y decrecimiento, cambios en las estructuras de edades, urbanización, migración y cambio en los hogares y estructuras familiares— influyen en las oportunidades para el desarrollo humano, están a la vez moldeadas por las decisiones que las personas toman y son esenciales para la planificación del crecimiento económico y social, así como para el desarrollo sostenible, en sus tres pilares: social, económico y ambiental,

Reafirmando que la pobreza en todas sus manifestaciones representa en sí misma la negación de los derechos, y que su erradicación es un imperativo moral para la región que los gobiernos deben asumir,

Destacando que la elaboración de estadísticas públicas realizada por los distintos organismos del Estado debe seguir la lógica inclusiva y de ampliación de derechos planteada desde la política pública y que la generación de información sobre población afrodescendiente, población indígena, personas con discapacidad, personas LGBT, género, desigualdades y brechas sociales, envejecimiento, y otras temáticas, constituye un insumo básico para la elaboración de políticas públicas y tienen vital importancia en pos del monitoreo de los objetivos planteados en las agendas nacionales y regionales,

PRINCIPIOS GENERALES

Reafirmando los principios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Reafirmando también los principios del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo,

Reafirmando además que cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de El Cairo y en el presente documento, de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales, universalmente acordados,

Deciden adoptar los siguientes principios generales:

Reafirmar que los acuerdos aquí contenidos, fruto del acumulado histórico de las discusiones posteriores a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, son referentes ineludibles de las resoluciones de cada país,

Destacar la universalidad, igualdad, transversalidad, integralidad, inclusión, solidaridad, equidad y dignidad y los derechos humanos en la aplicación de los enfoques hacia todos los grupos en condición de vulnerabilidad, así como los temas conexos relacionados con la salud, educación, comunidad, gobernabilidad y sostenibilidad para la implementación regional del Programa de Acción de El Cairo y sus medidas clave para seguir ejecutándolo, y su seguimiento después de 2014, *Reafirmar* que la laicidad del Estado es también fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la profundización de la democracia y la eliminación de la discriminación contra las personas,

Reafirmar asimismo la importancia de fortalecer las formas participativas de gobierno como garantía para el efectivo ejercicio de la democracia,

Fortalecer el rol del Estado y dotarlo de la capacidad de proveer una gestión estratégica con una mirada de largo plazo para intervenir en el diseño del desarrollo nacional,

Reconocer que habilitar las voces e intereses de todos y todas es esencial para el avance del desarrollo sostenible y que la gobernabilidad responsable y las instituciones resilientes son fundamentales para la inclusión social y económica y la sostenibilidad,

Reconocer además que los temas de población y desarrollo están estrechamente vinculados con las realidades económicas, sociales y ambientales, y que para abordarlos se requiere fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales, regionales y subregionales y establecer acuerdos entre países, así como enfoques innovadores que incluyen la iniciativa privada,

Reafirmar la importancia de la cooperación internacional para la implementación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y de una futura agenda regional en población y desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur, la Norte-Sur y la cooperación triangular,

Reconocer la importancia de incluir los temas vinculados a la población en los objetivos de desarrollo sostenible y en la agenda para el desarrollo post-2015,

Reafirmar la voluntad política y nuestro compromiso de adoptar medidas inmediatas que respondan a las expectativas de nuestras poblaciones y eliminen las desigualdades prevalecientes, con énfasis particular en los grupos discriminados y en condición de vulnerabilidad,

Reconocer la importancia crucial de un entorno económico favorable, de paz y gobernabilidad a todos los niveles, para solucionar los problemas de la población y el desarrollo,

Reconocer además el efecto negativo de las medidas económicas coercitivas unilaterales en el desarrollo de los países objeto de estas medidas y en sus poblaciones,

Reconocer asimismo que la gobernabilidad eficaz está basada en la rendición de cuentas, en la participación amplia, en la transparencia y en la vigencia del estado de derecho, y que el fortalecimiento de los gobiernos nacionales y locales es clave para lograr los objetivos de desarrollo, paz y seguridad,

Velar por que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas refleje las prioridades contenidas en el presente documento y que estas se traduzcan en los planes estratégicos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como en los acuerdos que estos adopten, a través de sus respectivas juntas ejecutivas y organismos de dirección para el período 2014-2017, incluida la presencia física de los organismos, fondos y programas en los países de la región,

MEDIDAS PRIORITARIAS

Deciden adoptar las siguientes medidas prioritarias identificadas en la Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014²², para reforzar la implementación del Programa de Acción de El Cairo y su seguimiento,

A. INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Reconociendo que en la región se han realizado avances en la integración de los temas de población en las políticas y programas públicos sobre la base de un enfoque de derechos humanos, pero que al mismo tiempo hay muchos desafíos pendientes en cuanto a su formulación e implementación,

Acuerdan:

1. Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región;
2. Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social;
3. Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales;
4. Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos;
5. Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas;
6. Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.

2 LC/L.3641 (CRPD.1/4).

B. DERECHOS, NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Reconociendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y actores del desarrollo,

Destacando que la niñez, la adolescencia y la juventud son etapas clave en la vida y el desarrollo de las personas y que el despliegue público con perspectiva de derechos humanos para atender estas etapas ha sido limitado y que la actual situación demográfica en la región abre oportunidades para reforzar la inversión social asignada a ellas,

Destacando también que la primera infancia, incluidos el período y la atención perinatales para madres y lactantes, es crucial, ya que la pobreza y las condiciones de vulnerabilidad padecidas en ese período de la vida pueden provocar enfermedades crónicas en la adultez,

Considerando que en la región actualmente habitan cerca de 160 millones de personas de 15 a 29 años de edad — es decir, una de cada cuatro personas es joven — y que el bono demográfico constituye una oportunidad única para la inversión social en adolescencia y juventud, basada en la solidaridad intergeneracional, inversión imprescindible para el desarrollo sostenible en sus tres pilares: social, económico y ambiental,

Reiterando el objetivo de atender las necesidades especiales de adolescentes y jóvenes, y preocupados por los altos y desiguales niveles de embarazo en la adolescencia que se registran en la región, que suelen estar asociados, en particular entre las menores de 15 años, a uniones forzadas, y abuso y violencia sexuales,

Señalando preocupación por los altos niveles de violencia que experimentan niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, en particular aquella provocada por grupos organizados que cometen acciones delictivas,

Acuerdan:

7. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social;
8. Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud;
9. Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI;
10. Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato, Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos;

11. Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual;
12. Y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual;
13. Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes;
14. Dar prioridad a prevenir el embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral para la sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos;
15. Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia;
16. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que incluyan actuar sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño;
17. Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza y etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.

C. ENVEJECIMIENTO, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESAFÍOS SOCIOECONÓMICOS

Considerando que las personas mayores son sujetos de derechos, que han contribuido y continúan desempeñando un papel activo en las diversas áreas del desarrollo, y que los países deben reconocerlos como actores clave en la elaboración de las políticas públicas,

Considerando también que las personas mayores, en razón de su edad y su condición de vulnerabilidad, continúan siendo discriminadas y son víctimas de abusos y maltratos, lo que por ende afecta el goce y ejercicio de sus derechos,

Preocupados por que la violencia que sufren las personas mayores, tanto en la esfera pública como en la privada, afectan sus derechos humanos,

Profundamente convencidos de la importancia que tiene la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo para anticipar las importantes transformaciones económicas y sociales que se generarán a partir de los cambios demográficos que experimenta la región, en particular con respecto a la estructura etaria de la población,

Considerando que la mayoría de los países transita actualmente por el período del bono demográfico, en que el incremento relativo de las personas en edad de trabajar constituye una oportunidad para incentivar el crecimiento y el desarrollo y para avanzar o consolidar reformas en materia de protección social,

Teniendo en cuenta que el cambio en la estructura por edad de la población impactará los estilos de vida, las relaciones humanas, las pautas de consumo, la inversión, el ahorro y las demandas sectoriales, en parte por efecto del aumento significativo de la proporción de personas mayores en las próximas décadas,

Considerando que el perfil epidemiológico de América Latina y el Caribe se caracteriza por la superposición de etapas, en que las enfermedades crónicas no transmisibles y degenerativas asumen cada vez más importancia a medida que disminuye la fecundidad y aumenta la población adulta mayor, pero que todavía persisten niveles sustanciales de enfermedades transmisibles, a las que se agregan las causas externas de discapacidad y muerte,

Considerando también que simultáneamente con el aumento de la población de personas mayores se prevé un incremento significativo de la demanda de cuidados por razones de salud y que se ha producido un desfase entre esta demanda y los marcos institucionales disponibles para atenderla, de manera que los Estados están transfiriendo esta responsabilidad a los hogares y provocando situaciones de mayor vulnerabilidad y sobrecarga en las labores asumidas tradicionalmente por las mujeres,

Teniendo en cuenta que la feminización del envejecimiento requiere el desarrollo de políticas específicas para atender las necesidades particulares de las mujeres mayores,

Reafirmando la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, aprobada en 2012,

Reafirmando también que la voluntad política y la determinación de los países de América Latina y el Caribe de garantizar en cada decisión el ejercicio pleno de los derechos humanos se realiza sobre la premisa de dotar a las personas para que sean ellas mismas las protagonistas del cambio, por lo que se debe facultar a las personas mayores, eliminando los obstáculos que atentan contra la igualdad entre hombres y mujeres, de modo tal que cada persona tenga la capacidad de ejercer el pleno poder de tomar sus propias decisiones,

Reconociendo que el empoderamiento de las personas mayores es una dimensión clave para el pleno respeto de sus derechos humanos y su plena participación en un modelo de desarrollo que para ser sostenible debe ser inclusivo,

Considerando el aporte significativo que pueden hacer las personas mayores a la sociedad en términos de su sabiduría acumulada, de su saber vivir y de su capacidad afectiva,

Acuerdan:

18. Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y la selva,
19. Formular y ejecutar políticas, planes, y programas públicos —a todos los niveles político-administrativos— para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo;
20. Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención);

21. Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen;
22. Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra mujeres y hombres mayores, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos;
23. Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada, que afectan a las personas mayores;
24. Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios;
25. Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico, que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional;
26. Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas tradicionalmente denominadas no transmisibles, pero que hoy sabemos, tienen una fuerte impronta de las influencias de las condiciones de vulnerabilidad social y económica en los primeros años de la vida de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta especificidades de género, edad, regiones, grupos étnicos y socioeconómicos;
27. Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores;
28. Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente;
29. Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor;
30. Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social;
31. Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios sociosanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a una muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia;
32. Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales.

D. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA

Considerando que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte integral de los derechos humanos y su ejercicio es esencial para el goce de otros derechos fundamentales y para alcanzar las metas internacionales de desarrollo y de eliminación de la pobreza,

Teniendo en cuenta que el avance hacia el logro de la meta de acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva ha sido insuficiente y desigual y que la educación y la calidad de la atención en salud representan factores fundamentales para alcanzar el objetivo final de mejorar la salud sexual y la salud reproductiva,

Reafirmando que la mortalidad materna es una afrenta a los derechos humanos y reconociendo que las muertes maternas en su abrumadora mayoría son prevenibles,

Preocupados por las elevadas tasas de muertes maternas, en gran medida debidas a la dificultad para acceder a servicios adecuados de salud sexual y salud reproductiva y a la realización de abortos inseguros, y conociendo que algunas experiencias en la región muestran que la penalización del aborto provoca el incremento de la mortalidad y morbilidad maternas y no disminuye el número de abortos, todo lo cual aleja a los Estados del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que, a pesar de los avances en la cobertura del tratamiento antirretroviral y en la disminución de la transmisión vertical del VIH, continúan vigentes desafíos en materia de conocimiento y prevención del VIH/SIDA, detección voluntaria oportuna, atención de las personas con VIH/SIDA y eliminación del estigma y la discriminación, que siguen siendo generalizados, en especial respecto de personas LGBT, las trabajadoras del sexo, las mujeres que viven con VIH/SIDA, las personas que usan drogas y otros grupos clave,

Considerando que las brechas en salud continúan sobresalientes en la región y que las estadísticas promedio suelen ocultar los altos niveles de mortalidad materna, de infecciones de transmisión sexual, de infección por VIH/SIDA y de demanda insatisfecha de anticoncepción entre la población que vive en la pobreza y en áreas rurales, entre los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes y grupos en condición de vulnerabilidad como mujeres, adolescentes y jóvenes y personas con discapacidad,

Acuerdan:

33. Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia;
34. Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva;
35. Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales;
36. Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación;
37. Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGTB, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos;
38. Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación de que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus;

39. Fortalecer las medidas de detección del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas, y de prevención de la transmisión vertical del virus;
40. Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgos y daños;
41. Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres;
42. Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos;
43. Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo en los casos previstos por la ley y garantizar el acceso universal a técnicas de fertilización asistida;
44. Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia;
45. Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias;
46. Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos los hombres, las mujeres, los y las adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

E. IGUALDAD DE GÉNERO

Ratificando el Consenso de Quito de 2007 y el de Brasilia de 2010 y la plena vigencia de sus compromisos, en particular aquellos vinculados con la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de la discriminación de género y la discriminación múltiple, la eliminación de la violencia y el fortalecimiento de las estructuras del Estado para promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género,

Reafirmando el compromiso de ratificación e implementación del Convenio 100, 102, 111, 156 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo,

Reiterando que la protección de los derechos de las mujeres y su autonomía, la promoción del pleno ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, la igualdad de género y la eliminación de las múltiples formas de discriminación y violencia, entre ellas la basada en el género, constituyen un compromiso fundamental de los gobiernos para avanzar hacia el desarrollo con igualdad,

Reconociendo que, en la región, la división sexual del trabajo, la pobreza en todas sus manifestaciones y el acceso desigual a los recursos continúan siendo un obstáculo para la promoción y protección de todos los derechos humanos de las mujeres y que la eliminación de las desigualdades políticas, económicas, sociales y culturales debe figurar entre los principales objetivos del desarrollo sostenible,

Teniendo en cuenta que la violencia contra las niñas, las mujeres, las personas LGBT y la violencia sexual en particular constituye un indicador crítico de marginación, desigualdad, exclusión y discriminación de género contra las mujeres, que tiene implicaciones en la autonomía, la autodeterminación, la salud individual y colectiva y el ejercicio de los derechos humanos,

Considerando que la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género sitúa a las personas LGBT en una posición de vulnerabilidad, impidiendo el acceso a la igualdad y al pleno ejercicio de la ciudadanía,

Conscientes de la persistente desigualdad de género en la distribución del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, del escaso reconocimiento y valoración social del rol de las mujeres en estas tareas y de que la dinámica demográfica tendrá efectos sobre las necesidades de cuidado,

Teniendo en cuenta que la paridad tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales, y que se observa todavía en la región una subrepresentación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones,

Acuerdan:

47. Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel;
48. Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel;
49. Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, la presupuestación y la satisfacción de necesidades sociales específicas de mujeres y hombres;
50. Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género;
51. Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes;
52. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos;

53. Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas;
54. Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral, y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado;
55. Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias;
56. Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de acoso y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo;
57. Hacer efectivas las políticas adoptadas y adoptar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mujeres mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, mujeres que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, de las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras;
58. Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el femicidio/feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia;
59. Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto a la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades;
60. Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo, con especial referencia al Caribe de habla inglesa;
61. Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres;
62. Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades;
63. Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres;
64. Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales;

65. Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres, que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos, para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones;

F. LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES

Teniendo en cuenta que los derechos humanos de las personas migrantes constituyen una prioridad en todas las iniciativas en torno a la cooperación sobre migración y que las preocupaciones acerca de la protección de los migrantes son compartidas por la comunidad internacional y exigen tener inclusión en todas las agendas de cooperación,

Teniendo en cuenta también que en la región la población migrante alcanza un significativo número de alrededor de 30 millones de personas en la actualidad y que las personas migrantes realizan importantes contribuciones a sus países y a los países de destino,

Preocupados por el impacto de la crisis económica en las condiciones de vida de las personas migrantes y la creciente complejidad de la migración, tanto en las travesías, el cruce de fronteras y la inserción de las personas migrantes, así como durante el tránsito y el retorno a sus países,

Expresando inquietud por la evidente y sistemática violación de los derechos humanos que sufren las personas migrantes debido al racismo, la xenofobia y la homofobia, así como por la falta de garantías del debido proceso, y por las problemáticas específicas que afectan a distintos grupos, en cuanto a discriminación, abuso, trata de personas, explotación y violencia, particularmente las mujeres, las niñas, los niños y los y las adolescentes.

Considerando que el pleno ejercicio de las personas migrantes de sus derechos humanos y el acceso a los servicios públicos básicos, en particular de educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, no deben depender de su condición migratoria,

Habida cuenta de que el proceso de desarrollo económico a escala mundial genera desigualdades y asimetrías que producen, a la vez, la disponibilidad de mano de obra dispuesta a trabajar por salarios mínimos y en condiciones precarias, y la demanda de condiciones altamente flexibles para extraer su fuerza productiva sin respetar sus derechos humanos, en particular, cuando se trata de personas provenientes de economías menos desarrolladas o en situación de mayor pobreza,

Reconociendo los consensos alcanzados en la Conferencia Regional sobre Migración y en la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, así como en la primera reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en materia de gobernanza de las migraciones internacionales, y en otros foros y espacios subregionales, que asumen enfoques asociados a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, el tratamiento integral de los procesos migratorios y la especial atención de las víctimas de trata,

Reafirmando el compromiso de redoblar los esfuerzos para encarar los desafíos y oportunidades que plantea la migración para los países de origen, tránsito y destino, bajo un enfoque de derechos humanos, de promoción del desarrollo y de responsabilidad compartida,

Considerando que el papel relevante que el trabajo de las personas migrantes tiene en el crecimiento económico no ha sido suficientemente reconocido y no se ha refrendado con la expansión del reconocimiento de sus derechos humanos, incluidos sus derechos laborales y de sus familiares.

Acuerdan:

66. Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015;
67. Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino;
68. Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado;
69. Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes;
70. Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región;
71. Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños;
72. Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzadamente buscando refugio;
73. Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independiente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género;
74. Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de movilidad de la mano de obra, y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes;
75. Promover que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, a celebrarse en Nueva York, el 3 y 4 de octubre de 2013, tenga como resultado la adopción de un documento consensuado de conclusiones y, en tal sentido, someter a las deliberaciones la oportunidad de impulsar los contenidos y directrices de una convención internacional sobre migraciones.

G. DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD

Habida cuenta de la importancia del acuerdo 2 del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo en materia de población, territorio y desarrollo sostenible, aprobado en Quito en 2012, en particular el llamado a los Estados a considerar el territorio como elemento clave en el desarrollo sostenible y la convivencia humana y a reducir las desigualdades territoriales, dado que estas agravan las inequidades económicas, sociales y ambientales, tanto a escala subnacional como entre los países,

Teniendo presente que en el mencionado acuerdo 2 del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo se instó a avanzar en la consolidación de sistemas de planificación que coadyuven a la construcción de sociedades equitativas y sin exclusión social mediante el desarrollo de políticas públicas dirigidas a reducir las brechas existentes en la calidad de vida y en el ejercicio de derechos de todas las personas, con énfasis en las condiciones de vida de los seres humanos y su relación con el territorio que ocupan,

Teniendo en cuenta los desafíos particulares que encaran los países de la región por las condiciones de pobreza, los procesos estructurales como la globalización, la especialización en la producción extractiva y el cambio climático y las relaciones de tales procesos con la movilidad de la población, su distribución espacial, su asentamiento, la vulnerabilidad de la población pobre,

Tomando en consideración las características propias de la distribución espacial de la población en la región, como la alta urbanización, con sus oportunidades y riesgos, la persistencia del éxodo rural, la tendencia a la concentración de la población y a actividades en pocos centros dinámicos, la limitación de opciones para el desarrollo de áreas rurales y centros poblados pequeños y la segregación y vulnerabilidad que enfrenta la población pobre en virtud de su localización espacial,

Valorando los avances realizados y la experiencia lograda por la región en los procesos de descentralización, planificación del desarrollo y ordenamiento del territorio en los ámbitos nacionales y desagregados y, especialmente, las experiencias exitosas derivadas de la incorporación de las características y tendencias de la población en dichos ejercicios de planificación y ordenamiento,

Preocupados por el elevado costo en vidas humanas, infraestructura, personas afectadas y pérdidas económicas que ha sufrido la región en los últimos años producto de desastres naturales y socioambientales, que colocan a los asentamientos humanos de las poblaciones más pobres en situación de mayor vulnerabilidad,

Acuerdan:

76. Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental;
77. Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualdad de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales;
78. Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad,

accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres;

79. Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género;
80. Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas;
81. Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático;
82. Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos;
83. Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar;
84. Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental;

H. PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS

Considerando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas reconoce y reafirma que los indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y que poseen derechos colectivos indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos,

Reafirmando el aporte al desarrollo y a la conservación del planeta que hacen los pueblos indígenas en la región y que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio de la humanidad,

Preocupados por la aguda desigualdad que afecta a los pueblos y personas indígenas, derivada de las injusticias históricas y la discriminación estructural, lo cual se expresa en mayores niveles de pobreza material, exclusión y marginalidad; así como en una menor participación en la toma de decisiones en las estructuras de poder y en los órganos de representación popular, lo que conlleva una vulneración de sus derechos humanos,

Conscientes de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos territoriales de los pueblos indígenas, como un requisito necesario para el desarrollo de su identidad y autonomía como pueblos, y de los desafíos que ello implica en un contexto de globalización, sobre todo frente al incremento de la explotación de los recursos naturales y la presión sobre los territorios de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos en aislamiento voluntario,

Preocupados por los altos niveles de morbilidad y mortalidad materna e infantil que aún prevalecen entre los pueblos indígenas, particularmente entre las mujeres, niñas y adolescentes que residen en zonas rurales,

Reconociendo la necesidad de proteger y respetar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como la necesidad de una mayor protección para su desarrollo, por las formas de violencia a las que se somete a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres indígenas y personas mayores indígenas,

Destacando la importancia de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a celebrarse el 22 y 23 de septiembre de 2014, en cumplimiento de la resolución 65/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 2010,

Acuerdan:

85. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades;
86. Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación;
87. Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho;
88. Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
89. Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos;
90. Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos;
91. Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse en septiembre de 2014, así como en otras instancias internacionales pertinentes.

I. AFRODESCENDIENTES: DERECHOS Y COMBATE AL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Reafirmando que la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia constituyen el marco integral de derechos humanos para el bienestar y desarrollo de las

personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Convencidos de que el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos como la identidad de género, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición,

Destacando el aporte que hacen las poblaciones afrodescendientes al desarrollo y al bienestar de la humanidad en general y que la diversidad cultural debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece las sociedades, *Profundamente preocupados* por la situación de desventaja de las personas y comunidades afrodescendientes en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, mortalidad infantil y esperanza de vida, en particular cuando la desigualdad es resultado del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Acuerdan:

92. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes;
93. Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes;
94. Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas ;
95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos;
96. Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos;
97. Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos;
98. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

J. MARCOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA FUTURA AGENDA REGIONAL EN POBLACIÓN Y DESARROLLO

Reafirmando el papel estratégico que la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe está llamada a desempeñar en la revisión del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y en la revisión de las prioridades para su implementación, *Subrayando* la necesidad de contar con instrumentos operativos, sistemas de seguimiento y recursos para la acción en materia de población y desarrollo en la región, que den cuenta de los desafíos emergentes en este ámbito,

Acuerdan:

99. Reiterar el llamado a establecer o fortalecer un mecanismo de coordinación nacional que incluya a las organizaciones de la sociedad civil para facilitar la implementación y el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y actuar como vínculo permanente ante esta Conferencia Regional;
100. Aprobar una agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe, sobre la base y el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo y de las medidas clave para seguir ejecutándolo más allá de 2014;
101. Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014;
102. Mejorar las fuentes de datos, en particular los censos de población, los registros administrativos, las estadísticas vitales y las encuestas especializadas, promoviendo la plena independencia de los sistemas nacionales de estadística y garantizando a través de marcos jurídicos e institucionales la aplicación de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales por parte de los usuarios y productores, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la homologación metodológica que permita la comparabilidad entre países;
103. Asegurar los recursos financieros y humanos suficientes para desarrollar sistemas integrados de información confiables, oportunos y de calidad, con perspectiva de género y desagregados territorialmente y por sexo, edad, raza, pertenencia étnica y condición socioeconómica, para la toma de decisiones y la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas de desarrollo;
104. Fomentar la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística y las entidades competentes en el ámbito de las estadísticas, para la producción y el mejoramiento de estas, así como el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos provenientes del sector;
105. Asegurar los recursos financieros suficientes y la movilización de recursos para América Latina y el Caribe de la cooperación internacional, con el fin de acelerar la implementación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y las medidas aquí acordadas, e instrumentar a la par mecanismos claros y efectivos de transparencia y rendición de cuentas;
106. Diseñar y poner en marcha estrategias de formación y capacitación de recursos humanos en población y desarrollo, que cubran los diferentes temas, niveles territoriales y modalidades de cursos, utilizando los establecimientos académicos de la región y los adelantos tecnológicos disponibles; con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas;
107. Garantizar la efectiva participación de la sociedad civil y los movimientos sociales en la implementación, el monitoreo y la evaluación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014, incorporando las medidas aquí acordadas;
108. Elevar en la próxima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas una propuesta de armonización de los indicadores de salud, en particular de salud sexual y salud

reproductiva para la región, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, con objeto de facilitar la comparación y el análisis de las tendencias regionales.

K. RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO

109. *Resuelve* que estos acuerdos se eleven como contribución de América Latina y el Caribe para el informe sobre la revisión del estado de la ejecución del Programa de Acción de El Cairo que el Secretario General presentará a la Comisión de Población y Desarrollo en su 47° período de sesiones, a celebrarse del 7 al 11 de abril de 2014, y para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, a celebrarse el 22 de septiembre de 2014 en Nueva York;
110. *Solicita* a la Secretaría que, en el marco de las relaciones existentes entre la población y el desarrollo, siga dando prioridad a los siguientes temas con perspectiva de género: determinantes y consecuencias de las tendencias demográficas, inequidades sociodemográficas, mortalidad en la niñez y materna, salud sexual y salud reproductiva, jóvenes, envejecimiento y personas mayores, pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe, migración internacional e interna, fuentes de información sociodemográfica (censos de población y estadísticas vitales) y formación de recursos humanos en materia de demografía y población y desarrollo;
111. *Solicita* a la Secretaría que siga prestando apoyo a los países en la visibilización estadística de los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe, buscando el desarrollo de indicadores específicos e innovadores incluyendo el intercambio de buenas prácticas y proveyendo oportunidades de capacitación accesible para los funcionarios nacionales, y que continúe con el seguimiento regional de los asuntos que atañen a los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe;
112. *Encarga* a la Secretaría que preste todo el apoyo necesario para la realización de las actividades regionales preparatorias de la celebración de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse el 22 y 23 de septiembre de 2014;
113. *Encarga* también a la Secretaría que facilite su apoyo técnico a las actividades relacionadas con el proceso preparatorio del Decenio Internacional para los Afrodescendientes;
114. *Solicita* además a la Secretaría, a través del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL, que siga liderando la colaboración con los países de América Latina y el Caribe en materia de migración internacional, en particular en la generación de información y de conocimiento, la elaboración de normativas y la formulación y evaluación de políticas sobre la base de un enfoque de derechos humanos, siguiendo los compromisos establecidos en la resolución 615(XXXI) sobre migración internacional, aprobada en el trigésimo primer período de sesiones de la Comisión;
115. *Pide* a la Secretaría y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que continúen generando información y conocimientos y presten apoyo técnico a los países para el seguimiento de la implementación de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, así como otras actividades encaminadas a proteger los derechos humanos de las personas mayores en el ámbito de las Naciones Unidas;
116. *Alienta* a la Secretaría y al Fondo a que, a través de los grupos interinstitucionales, continúe coordinando esfuerzos con otros organismos internacionales y multilaterales para la realización de actividades prioritarias en materia de población y desarrollo en beneficio de los Estados miembros, y anima a la promoción y expansión de la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular regional y extrarregional y el intercambio de buenas prácticas;

117. *Resuelve* que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Secretaría, celebre una reunión en 2014 en preparación de la segunda reunión de la Conferencia;
118. *Invita* a los Estados a proponer, ante la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la creación de grupos de trabajo sobre los temas aquí acordados, para su aprobación en la segunda reunión, que se realizará en 2015;
119. *Solicita* a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que incluyan en sus Planes Estratégicos 2014-2017 los ejes del Programa de Acción de El Cairo aprobados en la primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y que asignen los fondos de conformidad con los indicadores de necesidad según se requiera en cada uno de los temas planteados por esta Conferencia;
120. *Pide* a la Secretaría y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que se fortalezca la cooperación técnica y científica, incluidas las cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y reitera la importancia de que se desarrollen los recursos humanos, mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo que entraña fortalecer las capacidades institucionales, incluida la capacidad de planificación, gestión, seguimiento y evaluación;
121. *Solicita* a la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que a través de la División de Asuntos de Género, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres, preste apoyo técnico a los mecanismos estatales y espacios regionales para el avance de la mujer para la gestión de recursos de cooperación y asistencia técnica que permitan la implementación y seguimiento del Programa de Acción de El Cairo y los presentes acuerdos;
122. *Solicita* también al Fondo de Población de las Naciones Unidas que fortalezca su cooperación a los gobiernos de la región en su compromiso de fortalecer la inversión en juventud y particularmente para incrementar los esfuerzos de articulación de las acciones relacionadas con el acceso a educación de calidad, incluyendo la educación integral en sexualidad, la igualdad de género, el empleo decente para jóvenes y su acceso a los servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, en colaboración con otros organismos de cooperación y del sistema de las Naciones Unidas;
123. *Solicita* además a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y al Fondo que, en consulta con los gobiernos y en coordinación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes, faciliten la cooperación Sur-Sur para continuar avanzando en las metas y objetivos del Programa de Acción de El Cairo después de 2014;
124. *Agradece* al Fondo de Población de las Naciones Unidas el acompañamiento técnico y el apoyo financiero en el examen operacional de la ejecución del Programa de Acción de El Cairo, de acuerdo la resolución 65/234 de la Asamblea General, así como por su apoyo a la organización y realización de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que facilitó la definición de las medidas aquí acordadas;
125. *Pide* a la Secretaría que en la segunda reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo informe de las actividades realizadas en las áreas sustantivas mencionadas en los párrafos anteriores;
126. *Agradece* y felicita a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por la organización de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina

- y el Caribe y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL por la preparación de la documentación correspondiente, en particular los informes titulados “Implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe: examen del período 2009-2013 y lecciones aprendidas. Síntesis y balance” y “Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014”, así como la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas;
127. *Agradece* asimismo a la Comisión, por intermedio del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, por el apoyo prestado a los países de la región para la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción de El Cairo y por las actividades realizadas entre julio de 2012 y julio de 2013, descritas en el documento “Informe de actividades del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL durante el período 2012-2013”³, así como la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas;
128. *Agradece* la participación de la sociedad civil y los movimientos sociales en el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo y, en especial, sus aportes a la primera reunión de la Conferencia Regional;
129. *Agradece* al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por acoger la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y por prestar todo el apoyo necesario para su realización;
130. *Acoge* con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de México para ser anfitrión en 2015 de la segunda reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.



ISBN 978-9942-07-554-3



9 789942 075543



Avanzamos
Patria!



Secretaría Nacional
de **Planificación**
y **Desarrollo**